

LA GUERRA EN LOS BALKANES

SIGUEN TODOS SIN ENTENDERSE

El Emperador de Austria. VIENA. El Emperador Francisco José recibió al Príncipe heredero. Con él ha conferenciado durante una hora. Después ha celebrado el Emperador conferencias con el jefe del Estado Mayor del Ejército y con los ministros de la Guerra y Negocios Extranjeros.

Un tiroteo y varios vivas. BERLIN. Se ha recibido un telegrama de Viena que dice lo siguiente: «Durante la noche última, unos desconocidos hicieron varios disparos de revólver contra los soldados de la guardia cerca de Graz. Al mismo tiempo dieron repetidos vivas a Serbia.»

El Ejército de Montenegro. CETIGNE. El Rey Nicolás ha publicado un manifiesto declarando que desde hoy asume personalmente el mando del Ejército. El Príncipe Danilo seguirá mandando los Cuerpos de Ejército del Centro y Este.

Habrà conferencia internacional. ROMA. La idea de la conferencia internacional, patrocinada por el Gabinete de Londres y aceptada por el de Berlín, la acepta también Italia, que nunca fué hostil a ella.

Puede considerarse ya como un hecho indudable que habrá conferencia de embajadores. No está determinado aún el punto en que los representantes de las Potencias habrán de reunirse.

Acerca de la celebración de esa conferencia internacional y de su alcance están ya de acuerdo las tres Potencias que constituyen la Tríple.

Francia es partidaria de la celebración de la conferencia desde un principio, como lo demuestra la serie de gestiones que ha practicado, examinando...

La situación

Conflicto que acaba y conflicto que sigue. PARIS. Los optimismos que ya se iniciaron ayer en esta capital, respecto a las graves derivaciones que la guerra balcánica podía tener, se han acentuado hoy mucho, hasta el punto de no existir ya apenas ningún temor de que la paz europea se turbe, fuera de los ejércitos que actualmente se hallan frente a frente en Tchataldja.

En telegramas recibidos de Londres y Berlín se reflejan las mismas impresiones optimistas.

Serbia, que tan intransigente se mostraba ante las negociaciones pedidas con tanta frecuencia por Turquía, hállase ya dispuesta a renunciar a sus pretensiones sobre el puerto de Durazzo.

De este modo facilitará las negociaciones con Austria, mejorando la situación, y suavizará las condiciones totales que los Estados balcánicos pretendían imponer a Constantinopla.

Pero si el conflicto europeo parece conjurado, sea por el momento ó definitivamente, la guerra de Turquía y los aliados está a punto de recrudecerse con mayor violencia que hasta ahora, por haberse entrado ya en la última fase de la campaña.

En Tchataldja las operaciones de importancia son inminentes.

Nazim pachá, el generalísimo turco, ha hecho presente a su Gobierno que no puede continuar las negociaciones mientras las fuerzas búlgaras no retrocedan de las avanzadas posiciones que ahora ocupan.

Esta noticia ha producido gran extrañeza. Y esta extrañeza es justificada, por cuanto habiendo sido Turquía la que tantos deseos mostró de negociar, no es explicable que ella misma venga ahora a poner dificultades a la negociación.

Ella es—como ya en otra conferencia he anticipado—que, interrumpidas las primeras negociaciones, se han llevado a cabo otras después.

Pero han tenido el mismo resultado que las primeras; es decir, que en ellas no se ha logrado llegar a un acuerdo.

La ruptura de las negociaciones no es oficial todavía, pero desde luego es cierta.

Los plenipotenciarios de ambas partes han teleografiado a sus Gobiernos respectivos dándoles cuenta de la situación, y ahora se encuentran esperando la respuesta.

La Armenia.

Parte de los armenios han pedido a Rusia que los tome bajo su protectorado.

Rusia ha reiterado su declaración de que no intenta aumentar las dificultades del conflicto actual.

Entrevista satisfactoria.

LONDRES. Recibíase noticias de que la entrevista celebrada por el Emperador de Austria y el Czar de Rusia ha sido muy satisfactoria.

Ambos hicieron votos por la paz. Conviniere en que cuando termine la guerra de los Balcanes se discutirán las pretensiones de Belgrado.

“A Sofía ó la muerte,”

Dice «Le Matin».

PARIS. Le Matin publica un telegrama, cuyo contenido acoge con reservas.

Es el siguiente: «Los turcos han recibido importantes refuerzos.»

También han recibido numerosos cañones de fabricación extranjera.

Estos les han llegado por la vía Constanza. El entusiasmo resurge entre los otomanos.

Estos se han colocado en el fez el siguiente letrero: «¡A Sofía, ó a la muerte!»

Se ha comprobado que los heridos de Andrinópolis lo fueron por balas Dun-dun.»

Todos unidos.

De Belgrado dicen que se espera que inmediatamente se recibirá la noticia oficial de que los turcos rechazan las condiciones de los aliados, y que la guerra se reanuda.

Los cuatro ejércitos, búlgaro, serbio, montenegrino y griego, se han unido para sumar el mayor contingente posible de hombres y atacar la línea de Tchataldja con una fuerza arrolladora que los turcos no puedan soportar por mucho heroísmo que derrochen.

Atacarán dicha línea más de trescientos mil hombres, quienes después de apoderarse de Tchataldja, continuarán su camino a Constantinopla.

Durazzo es ya de Serbia.

BELGRADO. La Legación de Serbia en Cetigna ha recibido un lacónico telegrama, en el que se le comunica que Durazzo ha caído en poder de los serbios.

Lo que aumentan los búlgaros.

CONSTANTINOPLA. Cuando los búlgaros iniciaron el ataque a Tchataldja eran unos setenta mil.

Hoy se hallan frente a dicha línea 102.000. Y como siguen recibiendo contingentes, puede asegurarse que cuando se reanude el ataque serán 130.000 lo menos.

Los de 1914.

SOFIA. Han sido llamados a banderas los reclutas de 1914.

Otra reunión.—Divergencias.

PARIS. Ayer, delante de Tchataldja, celebraron una nueva reunión los delegados turcos y búlgaros.

Trataron en ella, no sólo de las condiciones de armisticio, sino también de las de paz.

Hubo entre ellos tantas divergencias de puntos de vista que se separaron, sin llegar a un punto de acuerdo.

Consultarán a sus respectivos Gobiernos, para saber hasta dónde alcanzar sus atribuciones.

Embarque.

PARIS. Dicen de Constantinopla que ha comenzado el embarque de los marinos alemanes que habían desembarcado cuando empezó la batalla de Tchataldja.

Hablará Poincaré.

PARIS. Antes de que las Cámaras francesas suspendan sus sesiones, el Presidente del Consejo, Poincaré, pronunciará un discurso acerca de la cuestión de Oriente.

Hablará el canciller.

PARIS. Dicen de Berlín que el canciller del Imperio alemán hablará en el Reichstag acerca de la cuestión de Oriente.

¿Durazzo en poder de los albaneses?

PARIS. Un despacho de Viena dice que los albaneses han entrado en Durazzo antes que los serbios, han arbolado su bandera sobre los edificios públicos y han proclamado con toda solemnidad la independencia de Albania.

EN PARIS

Dos pájaros de cuenta

¿Mató á su rival?

PARIS. Un español, llamado Manuel Mauricio, estaba al servicio de un rico americano, aquí residente.

Ayer le robó un billete de mil francos.

El americano le denunció, y Manuel Mauricio fué preso en Correos, cuando enviaba certificada, á España, una carta con 500 francos.

Al verse cogido, sacó un revólver é intentó suicidarse.

Los agentes le arrebataron el arma, y luego le condujeron á la Comisaría.

En ésta, Manuel Mauricio contó lo que sigue:

«He robado á impulsos de la necesidad. Necesitaba esos 1.000 francos imperiosamente.»

Yo, en Madrid, tuve hace bastante tiempo relaciones con una bailarina.

Esta me fué infiel con otro hombre.

Entonces, yo maté á mi rival.

El crimen quedó impune.

Burlé á la Policía española, y me vine á París, donde fijé mi residencia.

Quiso mi mala estrella que me reconocieran unos individuos, amigos íntimos del sujeto muerto por mí.

Me amenazaron con delatarme, si no les daba dinero.

Diles el poco que poseía; pero redoblaron sus exigencias.

Ultimamente se fueron á Madrid, y desde allí escribían diciéndome que si no les daba nada, harían que la Policía francesa me prendiera, y que el Gobierno de España pidiera mi extradición.

Aterrado, robé los 1.000 francos.

Los 500 que contiene la carta que estaba certificando eran para ellos.»

La Policía ha efectuado un registro en casa de Mauricio.

Y ha encontrado cartas que prueban lo dicho por éste.

Por robar un portamonedas.

PARIS. Hoy, un individuo fué preso en el momento que robaba un portamonedas á una señora.

Resulta ser español y llamarse Matías González.

ROBO IMPORTANTE

En vez de oro se encuentran plomo

VIENA. Se ha cometido un misterioso robo á bordo del vapor austriaco Helonau, en la travesía de Trieste á Alejandría se Egipto.

El vapor conducía cuarenta cajas con lingotes de oro, expedidas por unas Casas de banca inglesas y con destino á unos banqueros egipcios.

Al ser abiertas, en Alejandría, las cajas, vióse con gran sorpresa que dos de ellas contenían, en vez de lingotes de oro, lingotes de plomo.

Pero, al mismo tiempo, y eso es lo más asombroso, se comprobó que los precintos estaban intactos.

Por tanto, el robo no se ha podido cometer á bordo, durante el viaje.

Supónese que la fraudulenta sustitución se hizo antes del embarque de las cajas conteniendo los lingotes de oro.

El valor de lo robado se calcula ascienda á unos doscientos cincuenta mil francos.

LOS GRANDES RIEGOS

Habla Joaquín Costa

Decía Joaquín Costa, el ídolo de los aragoneses, lo que á gué:

«Vengo al último fundamento de que he querido apoyar la tesis del artículo 1.º del proyecto de reglamento, según el cual, la Cámara Agrícola del Alto Aragón había de procurar que sea el Estado quien construya y explote los canales y pantanos de interés general, sin concederlos á ninguna empresa particular. Como el Estado no es ninguna entidad sustantiva, como es la nación misma, organizada para una función social, y los regantes no son cosa distinta de la nación, existe perfecta armonía entre sus intereses y los intereses de los regantes; al paso que, siendo propiedad de Empresas particulares, esa armonía es punto menos que imposible y la guerra se impone como una fatalidad, porque las conveniencias del capital canal y las de los regantes llevan camino divergente. En primer lugar, siendo dueño de los canales el Estado, puede en años de crisis, de carestía extraordinaria, de pública calamidad, aliviar á los agricultores, rebajándoles temporalmente los tipos del canon, lo cual no haría una Empresa, atenta sólo á sus dividendos, sin que le importe gran cosa la suerte de los regantes.»

El Estado, dueño de los canales, puede acordar reducciones circunstanciales en las tarifas, para fomentar determinado cultivo nuevo que convenga más que el tradicional, ó al revés, para hacer posible la continuación de ésta por algún tiempo más, enfrente de la competencia extranjera, mientras los agricultores preparan con tiempo, sin ruinosos é imposibles atropellamientos, la transformación. El Estado, dueño de los canales, puede rebajar gradual y progresivamente, y con carácter ya de permanencia, el canon inicial, así como se vayan desarrollando los riegos y el capital invertido en las obras produzca un interés superior al que produzca la renta del Estado, cosa que tampoco haría un concesionario particular, porque éste no se propone con límite un dividendo determinado, sino el más alto que sea posible, dentro del máximo de la tarifa autorizada en la concesión, aunque arruine á quien haya de pagarlo. Y es que el Estado puede conceder tales beneficios sin perder nada, porque con el aumento de riqueza que se determina por causa de la rebaja, obtiene una compensación en los tributos, mientras que á las Empresas no les sucede otro tanto, porque toda su ganancia se encierra en el dividendo, careciendo de compensaciones por otra parte. Así sucede, por ejemplo, en Francia, que los ferrocarriles que son propiedad del Estado sirven al público una tercera parte más barato, por término medio, que las líneas de las Compañías, llevando, por ejemplo, en primera clase por el mismo dinero que éstas llevan en segunda. Y aun en España, sin salir de Aragón, y precisamente tratándose de canales, podría aducir, en confirmación, un caso elocuente: el Gobierno, que es propietario y administrador del Canal Imperial de Aragón, rebajó, allá por el año 1849, la tarifa del agua en una mitad, y al punto las tierras regadas aumentaron en un tercio, y en otro tanto la intensidad de los cultivos, pusiéronse de regado muchas tierras medianas que no podían soportar el canon antiguo, y que ahora producen tres cosechas y dan muy buenos rendimientos á la Hacienda en forma de aumento de contribución. En conclusión: siendo los canales propiedad del Estado, las tarifas no constituyen un dogma intangible; son algo flexible y acomodaticio, que se adapta á las circunstancias, sin tener que consultar otro interés que el de los regantes, que es el suyo propio, sin tener que

sostener una lucha con ninguna potencia financiera.

A esto añadiré una última reflexión. La subvención que la ley de 1883 regala á las Empresas concesionarias por cada dos canales que construyan, es bastante para que el Estado construya uno de su propiedad; por manera que si en vez de optar por lo segundo, en vez de construir por sí y para la nación, da el dinero á las Empresas, resultará que los contribuyentes lo pagan y los accionistas lo disfrutan, repitiéndose el caso aquel del andaluz y el gallego que, no teniendo más que un cigarro, decidieron fumarlo entre los dos en la siguiente forma: el andaluz chupaba y el gallego escupía. No hay que decir que aquí el gallego seríamos nosotros los contribuyentes.»

Si eso decía el apóstol de la Política Hidráulica, ¿cómo se atreven á invocar su nombre y sus teorías los defensores de las Empresas?

¿Cui prodest?

UNA REAL ORDEN

LAS EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS

La Gaceta de hoy publica la siguiente real orden: «Vista la ley de 12 de agosto de 1904 y los artículos 4.º y 39 del real decreto de 24 de enero de 1908,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que sean presentadas con la antelación conveniente en las oficinas de los Gobiernos civiles y en las secretarías de los Ayuntamientos, los títulos y asuntos de las películas que ofrezca al público cualquier Empresa teatral, por si en ellas hubiese alguna de perniciosas tendencias. Podrá, si lo cree pertinente, asesorarse de una Comisión especial nombrada por la Junta provincial de Protección á la Infancia, para efectuar la oportuna selección. Si tuviera noticia de que privadamente se hubiese exhibido películas pornográficas, se entregarán los culpables á los Tribunales de Justicia.

2.º Toda infracción á lo preceptuado en el artículo anterior será castigada por la autoridad competente con multa de 50 á 250 pesetas, exigiendo las responsabilidades á que hubiere lugar.

3.º Queda terminantemente prohibida la entrada durante las representaciones nocturnas en todo local cerrado de espectáculos públicos, cinematográfico ó llamado de variedades á los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad á los padres, tutores, encargados ó obligados en forma legal de la guarda de los precitados menores.

4.º Podrá, sin embargo, autorizarse á las Empresas dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas, para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo ó educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc.

5.º Los agentes dependientes de V. S. y los auxiliares gratuitos del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad que se designen, vigilarán de la exacta observancia de las precedentes disposiciones, cuyo incumplimiento lo notificarán á los Gobiernos civiles y Ayuntamientos de los pueblos respectivos donde se celebren esta clase de espectáculos, pudiendo transmitirlo de oficio á la Secretaría del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad que radiquen en Madrid.

6.º En el improrrogable plazo de quince días comunicará V. S. á las Empresas teatrales de la capital y á los alcaldes de la provincia lo dispuesto en esta soberana disposición, al objeto de asegurar la eficacia de lo que en ella se preceptúa.

Los gobernadores civiles ordenarán la publicación en los Boletines Oficiales del texto de esta real orden, para mayor cumplimiento de sus instrucciones.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1912.—Barroso.

Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.»

MUERTO QUE RESUCITA

Al oír la voz de la mujer suspira

ROMA. En el hospital de Pavia hallábase desde hace quince días un individuo llamado Angel Tulotti.

Después de muchas alternativas, en que mejoraba y empeoraba su enfermedad, ayer los enfermeros que lo cuidaban vieron que estaba inmóvil, los ojos cerrados, sin respirar.

Le dieron por muerto. Así, pusieron en torno á su lecho las cortinas de aislamiento para que no viesen el cadáver los otros enfermos.

Se avisó á la esposa del finado y á otros parientes la triste noticia.

En señal de luto los parientes cerraron las puertas de las casas respectivas y se vistieron de negro.

Acto seguido se encaminaron al Hospital para velar el cadáver, hasta el último momento de darle sepultura.

Cuando la desconsolada viuda quiso dar el beso de despedida al cadáver de su esposo, pronunciando el nombre querido entre sollozos y frases de dolor y cariño, el que se creía muerto, al reconocer la voz, abrió los ojos y dió un gran suspiro.

No hay para qué decir el estupor de los presentes.

El enfermo vive, y los médicos afirman que va en camino de curarse por completo.

DESDE PARIS

La señora cocinera.

M. Pains es ministro de Agricultura, y M. Pains ha tenido una idea.

Es indudable que cuando ha llegado á ese puesto ha debido de tener muchas anteriormente. Ahora me atengo á la última, á la del nombramiento de una profesora de cocina para una Escuela superior de enseñanza agrícola y doméstica.

¡Una catrática de cocina! ¿Lo ven ustedes como es un acierto la decisión del ministro, y mucho más en un país como éste, donde el saber guisar constituye una de las cosas más seguras?

Aquí hay cuatro profesiones que arrastran á la mayoría de las gentes, y que acogen con entusiasmo todos los que piensan dedicarse á algo. Hay que ser banquero, ó tener una tienda de modas, un hotel ó un restaurant.

¡Lo que hay de todo eso! He aquí por qué M. Pains, fijándose en una de estas cuatro honradas profesiones, ha decidido que haya una profesora cocinera que eduque á toda una nueva generación, para que el día de mañana no se pierda la receta de los «vol-auvents Saint Godard», ni haga mal papel quien tenga que explicar cómo se prepara un «turbot» salsa «prince».

Así expuesta al principio la idea y pensando algo en el favoritismo que impera siempre en España, se había pensado que M. Pains, al crear semejante cátedra, es porque antes había combinado con su propia cocinera la adjudicación de la misma... ¡Oh, no! Nada de eso, digámoslo muy alto; aquí, afortunadamente para los franceses, la vida se mira de un modo más serio y las cosas se realizan con más legalidad. La cátedra se la ha llevado la opositora que, á juicio del Tribunal, lo merecía por sus méritos.

Primero se nombró el Tribunal de examen, compuesto de personas peritas, y, como es natural, de exquisito pa'adar, porque, desde luego, se dispuso que el primer ejercicio fuese práctico. Es decir, que la que había de enseñar cómo se preparaba una mayonesa, tenía que empezar por demostrar que sabía hacerla.

Doce opositoras se presentaron é inmediatamente se les entregó el programa del curso, que bien podía haber llevado el nombre de menú. Se trataba de preparar un almuerzo para nueve personas, compuesto de tortilla, bocadillos «á la reina», chuletas, ensalada y buñuelos de viento. ¡Oh, los célebres buñuelos, de los que dijo Labiche que era lo más difícil de hacer en el mundo, y que más fácilmente se variaba el mapa de Europa, que conseguir sacarlos bien!

En este primer ejercicio, que fué ejecutado, como es natural, ante el fogón de una cocina, y luego saboreado por los señores del Tribunal, sólo tres consiguieron la nota de aprobadas. Las restantes opositoras tuvieron el sentimiento de verse desaprobadas ¿Por qué? ¡Ah! no lo sé! Yo no he formado parte, desgraciadamente, del Tribunal, y digo desgraciadamente, porque así hubiera podido apreciar bien á fondo el arte culinario de las opositoras... y me hubiera ahorrado aquel día unos cuantos francos de restaurant.

Aunque las decisiones del Tribunal fueron públicas, en el secreto del sumario permanecieron las causas que las motivaron; pero por indiscreciones de esos mismos severos jueces se sabe que algunas tortillas estaban poco cuajadas, algunas chuletas no se hallaban en su verdadero punto, y los buñuelos, el ejercicio más terrible, aparecían ligeramente tostados. Vamos, una derrota completa para nueve de las opositoras. ¿De quién fiarse ya para un menú tan selecto como éste, si ni siquiera las técnicas sabían el punto preciso en que hablan de estar los fritos?

Quedamos, pues, en que tres cocineras salieron airosas y con la patente de que podrá dejárselas solas frente á un fogón; pero quedaba aún algo más peliagudo, porque con el primer ejercicio habían demostrado que eran excelentes para guisar; pero con el segundo necesitaban demostrar que sabían transmitir su ciencia á las que hablan de ser educandas suyas. Y así fue. No sólo necesitaban hacer chuletas, sino explicar cómo se hacían, y vino la parte oral.

¡Y hubo que ver á las distinguidas cocineras sintiéndose oradoras y hablando cada una, durante una hora, del modo de preparar los platos!

«Señores del Tribunal! Las coles de Bruselas, que figuran en la lección 22, deben prepararse del siguiente modo...»

Y á continuación venía todo un discurso de tonos, lo más elevados posible, acerca de tan importante asunto, al par que comestible.

Yo no sé si el Tribunal hacía preguntas; pero no me extrañaría que alguno de sus distinguidos miembros interrumpiera á la oradora, diciendo:

—Un momento. ¿En qué cantidad debe ponerse la manteca?

—Doscientos cincuenta gramos.

—¿Y la pimienta?

—Cincuenta gramos.

—Perfectamente; puede usted continuar.

La prueba fué terrible, y únicamente madame Dutard salió victoriosa de ella, y por lo tanto, fué nombrada profesora.

Decididamente, M. Pains, ministro de Agricultura, ha tenido un acierto.

A. R. BONNAT.

ESTE DIARIO NO PERTENECE AL "TRUST"

INFORMACIONES DEL EXTRANJERO

SERVICIOS ESPECIALES DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA POR CABLE-TELÉGRAFO-TELÉFONO Y CORREO

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
28 de noviembre de 1862.

BERLIN 25. Las contestaciones del Rey a las manifestaciones de lealtad de que es objeto, empezarán a ser más conciliadoras.

PARIS 25. «La Patrie» y otros periódicos rechazan los proyectos de Inglaterra respecto a Grecia.

El «Times» combate también la candidatura del Príncipe inglés.

Parece que el Emperador ha decidido que mientras viva el Papa no se vuelva a tratar de la evacuación de Roma.

El periódico «La France» se muestra alarmado por los rumores que circularon de que Inglaterra piensa establecer un depósito de carbón en la isla de Lemnos.

Ha salido de Tolón un buque para reforzar las fuerzas navales de Francia en Grecia.

PARIS. Dicen en Rusia que el Gobierno no apoya directa ni indirectamente la candidatura del Príncipe Leuchtenberg.

«La Patrie» de esta tarde contiene un artículo de fondo favorable a España, relativo a la cuestión mejicana.

POR UNA IMPRUDENCIA

Atroz drama de familia

BERLIN. Se ha desarrollado un drama espantoso en Drasdorf, cerca de Hildesheim.

El recaudador de contribuciones Schirmer, que había ido a visitar a sus ancianos padres, mostraba a éstos un magnífico revólver Browning, indicándoles el funcionamiento del arma terrible.

De pronto salió el tiro. El espanto fue grande al ver que se desplomaba la vieja madre, herida de muerte.

Loco de horror y de desesperación, Schirmer hizo entonces fuego contra su padre, matándole.

Luego, rápidamente escribió en un papel unas cuantas palabras explicando el trágico hecho, y se suicidó acto seguido el desventurado Schirmer.

¡¡MOVILIZACIÓN!!

La equivocación del sargento

¡La frontera amenazada!

PARIS. Hoy circularon en París alarmantes rumores.

Decíase que era inminente la guerra, que Austria había roto con Rusia y que las aliadas de ambas naciones se aprestaban a apoyarlas con las armas en la mano.

Los periodistas y muchos ciudadanos particulares acudieron a la Presidencia del Consejo y al ministerio de la Guerra.

En las redacciones se habían recibido largos telegramas de Nancy dando cuenta de que los reservistas de los pueblos de la frontera, llamados por los gendarmes, acudían a la ciudad y se presentaban en los cuarteles.

Por último, a la caída de la tarde, explicaron en el ministerio de la Guerra lo que había ocurrido.

Efectivamente, durante la noche y madrugada últimas, hubo en la frontera una movilización en masa.

Los gendarmes y los aduaneros ocuparon los puntos que les tienen designados para el caso de una súbita declaración de guerra.

Numerosos gendarmes recorrieron los pueblos inmediatos a Nancy avisando a los alcaldes y despertando a los reservistas y ordenándoles se pusieran inmediatamente en camino para presentarse en sus Cuerpos.

Hubo llantos, despedidas tiernas, juramentos enérgicos y solemnes promesas de morir por la patria.

Las estaciones fueron puestas en estado de defensa.

Corrió la voz entre el personal de ferrocarriles, de que se le militarizaba.

Y al amanecer llegaron a Nancy, cansados de caminar de noche, medio muertos de sueño y de frío, centenares de reservistas.

Penetraron en la plaza, y con gran asombro del vecindario se presentaron a los jefes militares.

Iban diciendo:

«¡Se moviliza en toda Francia! ¡Vamos a la guerra! ¡La frontera está amenazada!»

La noticia corrió por la población con la rapidez del rayo.

Formáronse grupos en las plazas más céntricas.

Las mujeres se lamentaban. Los hombres se miraban sombríamente.

«¡Tendremos mañana a los alemanes aquí!»—decían los pesimistas.

«¡Iremos a Berlín en ocho días!»—decían los optimistas.

En los cuarteles se sucedían las escenas más extraordinarias.

Los jefes y oficiales que estaban de guardia, viendo aquellos aluviones de reservistas que iban llegando, se quedaban asombrados y no podían creer a sus ojos. Y telefonaban constantemente al Gobierno Militar pidiendo instrucciones.

En el Gobierno Militar la confusión era espantosa.

El gobernador, aterrado, preguntábase cómo se hacía la movilización sin que a él le hubieran dicho una palabra.

Y enviaba telegrama sobre telegrama al ministro de la Guerra.

A cada momento recibía despachos de los alcaldes de los pueblos franceses de la frontera,

pidiéndole instrucciones para el caso de que los alemanes atacasen.

Los diarios de Nancy lanzaron a la calle números extraordinarios con títulos alarmantes e inflamados artículos en que se hacía un llamamiento al patriotismo del pueblo y se le excitaba a luchar por la patria hasta la muerte.

Al mediodía llegaron a Nancy despachos oficiales de París en que se decía que nadie había ordenado se movilizara.

Fueron practicadas las consiguientes averiguaciones y al fin se supo que la culpa de todo la tenía un sargento.

Este, interpretando mal un telegrama, abrió el pliego que contenía las instrucciones necesarias para el caso de una movilización.

Y cumpliendo lo que en él se ordenaba, envió gendarmes a los pueblos, previno por teléfono a los aduaneros y a los jefes de estación y fué causa de que cundiera la alarma en varias leguas a la redonda.

A las tres de la tarde, los reservistas que habían acudido a Nancy recibieron orden de volver a sus casas, lo que hicieron renegando del sargento culpable de la mala noche que habían pasado y del tremendo susto sufrido por sus familias.

El sargento ha sido arrestado.

Pánico.

PARIS. Ayer, cuando se supo en la Bolsa que se movilizaba en el Este, se produjo bastante pánico y algunos valores se resintieron de ello.

Satisfacción.

PARIS. En los círculos oficiales lamentan que, a causa de un error, haya ocurrido en Nancy y sus alrededores lo ya teleografiado.

Pero se muestran satisfechos porque ha quedado demostrado que todo está previsto, y que la movilización, caso necesario, sería hecha con perfección y rapidez.

DRAMA DE FAMILIA

PARIS. Ante el Tribunal civil de Niza se ha visto el pleito incoado contra su abuela por la señorita Yolanda Nard, propietaria del magnífico palacio Yolanda, en dicha ciudad.

La señorita Yolanda es la hija de Eber Nard, el multimillonario yanqui, hermano de Clara Ward, la famosa princesa de Caranachmy, cuyas aventuras han llenado tantas veces la crónica escandalosa.

La mujer de Eber Nard, una francesa hija de la señora Divoire, murió en el mes de septiembre último.

En calidad de tutor legal de su hija, menor de edad, M. Ward ha reclamado la expulsión de la octogenaria señora Divoire, abuela de la pequeña, que, pobre y enferma, venía viviendo en las buhardillas del palacio Yolanda.

El tribunal ha accedido a la expulsión de la anciana, pero dándole un plazo de tres meses para la ejecución del fallo.

LAS HERMANAS LOCAS

Se creían nietas de Luis XVI

Nuevos detalles.

PARIS. He aquí nuevos detalles del extraño suceso de las dos hermanas locas que pretendieron matarse, y que ya telefoné a ese periódico.

El día antes de la tragedia llegaron a París, procedentes de Nanterre, las mujeres en cuestión.

Son originarias de Nantua (Ain), su apellido es Gros y su edad bastante avanzada.

Se alojaron en el hotel de Normandía, calle de Amsterdam.

El dueño de éste preguntólas por qué no tenían equipaje.

—Lo recibiremos mañana—contestaron.—No desoñe de nosotros. Podemos pagar.

Y le abonaron, adelantados, algunos días de estancia.

Al día siguiente se dirigieron a la Avenida de los Campos Elíseos, se sentaron sobre un banco y hablaron largamente.

A eso de las tres, dos detonaciones alarmaron a los paseantes.

Un jardinero del cercano Jardín de París acudió antes que nadie y vió, abrazadas estrechamente, sentadas en un banco, y gimiendo, a dos mujeres ancianas y vestidas con decencia.

Ambas estaban heridas en la cabeza. En el suelo había un pequeño revólver.

Llamó a un cochero y las dos mujeres fueron transportadas al Hospital Beaujon.

Interrogadas por el jardinero, contestaron con voz débil:

—¡Eramos muy desgraciadas! ¡Hemos sufrido mucho!

Los médicos del Hospital Beaujon reconocieron las lesiones y las calificaron de graves.

Sin embargo, se pudo lograr que las dos hermanas declarasen.

Una de ellas, la que tenía más fuerza para hablar, facilitó las principales aclaraciones.

Dijo:

«Somos nietas de Luis XVI, el mártir del Temple, guillotinado por la Revolución.

Desde hace diez años nuestra vida es una horrible pesadilla. Somos víctimas de una espantable persecución de los Gobiernos franceses, italiano, español y austriaco.

Hemos luchado mientras hemos podido; pero ya carecemos de fuerza.

Tenemos derecho a que se nos reconozca como legítimas herederas de Luis XVI.

Y como no se nos hace caso, preferimos irnos al otro mundo.

Escogimos el revólver. Convínimos que mi hermana se mataría primero. Cuando hizo fuego, le arranqué el revólver de la mano y me disparé un balazo detrás de la oreja derecha.»

De las averiguaciones practicadas en Nantua, resulta que las hermanas Gros, pertenecientes a una familia muy respetable, estuvieron establecidas largos años en dicha ciudad, como modistas.

FUROR DESTRUCTOR

Un viejo incendia sus ocho casas

PARIS. Un viejo de setenta y cinco años, Francisco Casimiro Cheron, concejal y propietario en Saint-Germain-de-Montgomery, prendió fuego a todas las fincas que poseía en dicho término municipal.

Luego, andando unos cuatro kilómetros durante la noche, llegó a Vimontiers y a Crouzet, incendiando otras propiedades que allí tenía.

Así ha destruido ocho casas suyas. Después el viejo desapareció. Créese que se ha ahogado en una charca.

Bajo la puerta de su casa se encontró un papel, donde había escrito:

«Yo me suicido. Antes de morir, lamento no haber podido matar a Champion, alguacil, y Lucas, notario de Vimontiers.»

Las dos personas en cuestión debían proceder ayer a la venta de las casas del viejo Cheron.

Créese que este hecho ha debido trastornar la cabeza al pobre anciano, muy respetado en la comarca y que había sido elegido concejal en las últimas elecciones municipales.

El estómago más débil digiere la Nesfarina, el mejor alimento de niños y débiles.

EL PALACIO YOLANDA

La nieta expulsada a la abuela

PARIS. Ante el Tribunal civil de Niza se ha visto el pleito incoado contra su abuela por la señorita Yolanda Nard, propietaria del magnífico palacio Yolanda, en dicha ciudad.

La señorita Yolanda es la hija de Eber Nard, el multimillonario yanqui, hermano de Clara Ward, la famosa princesa de Caranachmy, cuyas aventuras han llenado tantas veces la crónica escandalosa.

La mujer de Eber Nard, una francesa hija de la señora Divoire, murió en el mes de septiembre último.

En calidad de tutor legal de su hija, menor de edad, M. Ward ha reclamado la expulsión de la octogenaria señora Divoire, abuela de la pequeña, que, pobre y enferma, venía viviendo en las buhardillas del palacio Yolanda.

El tribunal ha accedido a la expulsión de la anciana, pero dándole un plazo de tres meses para la ejecución del fallo.

MISCELÁNEA

Tienen otra hermana, completamente cuerda, que vive en Nantua.

Son víctimas de las echadoras de cartas. Una gitana les dijo que tenían, en su casa, un tesoro escondido. Y ellas demolieron su casa para buscarlo.

Otra las convenció de que eran nietas de Luis XVI, y entonces se dirigieron al Gobierno francés, reclamando los bienes de su abuelo.

Casi arruinadas, dejaron el taller, hace dos años, y se fueron a Nanterre.

Por lo visto, allí se volvieron locas del todo.

En la comida ofrecida por S. M. Jorge V de Inglaterra a los siete Reyes que se encontraban en Londres, en ocasión de los funerales del Rey Eduardo VII, fué el Champagne Pol Roger el único que mereció el honor de servirse. Pídase en el Palace Hotel de Madrid y establecimientos importantes. Representación: apartado 363, Madrid.

Tribunales

La sorpresa del joyero.

BERLIN. El 4 de octubre del año pasado, en Munich, ocurrió un suceso que causó gran escándalo.

A media tarde entró en la joyería Walter una dama vestida elegantísimamente.

El dueño del establecimiento quiso atenderla en persona.

La dama pidió que la enseñaran diversas sortijas.

El joyero colocó sobre el mostrador numerosos estuches.

—¡Qué frío tengo!—dijo la dama.

—Siéntese junto a la estufa—repuso el joyero, galante.

Ella lo hizo así y colocó sobre una silla, al alcance de la mano, su magnífico manguito.

El joyero la iba enseñando sortijas, que ella se probaba.

De pronto inclinóse.

—Se me ha desatado el cordón de esta botina—dijo.

—No se moleste, señora—exclamó el joyero, arrodillándose.—Yo se lo ataré de nuevo.

—Mil gracias, es usted muy amable.

El joyero empezó a atar el cordón.

Ella miró rápidamente en torno suyo. Sobre el mostrador había muchos estuches conteniendo joyas de precio. Los dos dependientes de la joyería estaban en la trastienda, ocupados en abrir unas cajas.

Extendió la mano derecha, cogió su manguito y sacó de éste un martillo.

Y descargó dos golpes terribles sobre la cabeza del joyero.

Este, aturdido, rodó por el suelo.

La dama levantóse y se precipitó sobre los estuches.

Pero el agredido se levantó también y arremetió el martillo y golpeóla con él en la cara, hasta que ella pidió clemencia.

Acudieron los dependientes y avisaron a la Policía, que se llevó presa a la audaz mujer.

Esta dijo llamarse Berta Salvi.

El pobre joyero fué curado de graves heridas en la cabeza.

Aún no está restablecido del todo.

Ayer el Tribunal de Munich condenó a Berta Salvi a cuatro años de prisión.

La Cámara alemana.

PARIS. Hoy ha reanudado sus sesiones el Reichstag alemán.

Fué elegido presidente un diputado liberal, que obtuvo 190 votos.

El candidato conservador logró 70 sufragios.

La Cámara italiana.

PARIS. En la Cámara italiana ha comenzado la discusión del Tratado de paz con Turquía.

Huelgas.

PARIS. Los obreros de las minas de Alais, donde hace pocos días hubo una catástrofe minera, se han declarado en huelga pidiendo aumento de jornal.

La Empresa se niega a acceder a su petición.

También se han declarado en huelga los constructores de sandalias de Perpiñán.

Bailiúto al Sahara.

PARIS. Ha salido de Argel, para desempeñar una misión en el Sahara, el general Bailiúto.

Tempestades y naufragios.

PARIS. En todo el Norte de Francia se registran violentas tempestades y numerosos naufragios de lanchas y barcos pesqueros.

Hace mucho frío, nieve y llueve.

El aviador Garros.

MARSELLA. Ha embarcado en el vapor Pansa el aviador Garros para trasladarse a Túnez.

Se propone batir el record del mundo. Le acompaña en su viaje un mecánico.

En la Cámara belga.

BRUSELAS. La Cámara ha dedicado la sesión de hoy a expresar el sentimiento que le ha causado la muerte de la condesa de Flandes.

El presidente ha propuesto que constase en acta, y así se ha acordado, procediéndose a levantar la sesión en señal de duelo.

Aeroplanos para Casablanca.

PARIS. A Casablanca han sido enviados, por la vía de Marsella, tres biplanos y dos

monoplanos, que serán tripulados por aviadores militares.

Fallecimiento de un escritor.

PARIS. Ha fallecido el escritor M. René Marc Ferri.

Era crítico dramático del diario de París «La Liberté».

Jefe de Policía herido.

PARIS. Dicen de Londres que un individuo ha disparado tres tiros de revólver sobre el jefe de Policía, hiriéndole de gravedad.

Se trata de una venganza.

Funerales.

PARIS. Telegrafían de Bruselas que el sábado celebrarán solemnes funerales por el alma de la condesa de Flandes, madre del Rey.

Serán muy solemnes.

La mayoría de los Monarcas de Europa enviarán representantes.

El Quirinal y el Vaticano.

PARIS. Comunican de Roma que han surgido ciertas dificultades entre el Quirinal y el Vaticano.

La causa es que se retrasa mucho la aceptación por el Poder civil de monseñor Caron para el puesto de arzobispo de Génova.

La Prensa y el Tratado.

PARIS. Los diarios parisienses dedican largos artículos e informaciones extensas a la firma del Tratado francoespañol.

Se congratulan de que todo haya quedado al fin resuelto.

Un estreno.

PARIS. Anoche, en el Palais Royal, se ha celebrado el estreno de una obra, original de Pierre Weber y Hennequin.

Se titula «La señora presidente».

Tuvo un gran éxito de risa.

Trátase de una pieza divertidísima, aunque algo atrevida.

Tempestades.

PARIS. Telegrafían de Cherburgo diciéndo que continúan las tempestades en el Norte de Francia.

Aumenta el número de siniestros marítimos de que se tenía noticia.

Frente a Clamainville hay un buque, de nacionalidad desconocida, que pide socorro.

Han salido varios remolcadores en su auxilio.

Reunión en Bayona.

PARIS. En Bayona se ha celebrado una reunión para tratar de la constitución, en dicha ciudad, de una sucursal de la Cámara española de Comercio de París.

Hablaron el cónsul de Francia y varios comerciantes e industriales.

Acordóse enviar telegramas en pro de la idea a París y a Madrid.

Una tragedia.

PARIS. En Loix, departamento del Alto Marne, ha ocurrido una horrible tragedia.

Un matrimonio, que estaba en situación muy crítica, a causa de enfermedades sufridas y de falta de trabajo, encerróse en una alceba con sus dos hijos.

Y los cuatro se asfixiaron, utilizando un brasero encendido.

El testamento de Carnegie.

PARIS. Cablegrafían de Nueva York que el multimillonario Andrés Carnegie deja en su testamento 150 millones de dólares para obras de beneficencia.

Además, dispone en una cláusula que las sumas que sobre en su capital, después de cumplir todas las mandas, sean también invertidas en socorrer a los pobres.

Españoles fallecidos en el extranjero

Según notificaciones hechas al ministerio de Estado por los cónsules españoles respectivos, han fallecido:

En Génova, el súbdito español Ramón de Valladares y Anselmi.

En Rabat, Baldomero Díaz y del Pino, natural de Sevilla, de treinta y cinco años, soltero, jornalero.

José Castañeda, natural de Dalía (Almería), de treinta y seis años, casado, jornalero.

Francisco Ayala y Antolínez, natural de Tomveja (Alicante), de cincuenta y cuatro años, casado, patrón del pallebot Joven Miguel.

Rafael Franzón y Casias, natural de Cádiz, de veintitrés años, soltero, jornalero.

En Panamá, Nicolás Gómez Matas, de treinta años, casado, jornalero, natural de Fuentes de Béjar (Salamanca).

Lucía Campos, de quince meses.

Agustín Rodríguez, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Béjar (Salamanca).

Pedro García Merello, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, natural de Folgoso de la Rivera (León).

Nuestro Servicio de Turismo y Viajes

Hoteles recomendados

En esta lista no aparecen sino los hoteles donde enviamos aquellos de nuestros lectores que utilizan nuestro «Servicio de Turismo y Viajes».

ITALIA

ROMA. Grand Hotel de la Minerve.—Situación céntrica.—Todo el confort moderno.—Abierto todo el año.—Scott, director.

ESPAÑA

SEVILLA. Hotel Madrid. Primer orden. Méndez Núñez, 2. Sucursal, plaza del Pacífico. Cocina francesa.

INFORMACIONES DE PROVINCIAS

TELÉGRAFO

CORREO

TELÉFONO

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
28 de noviembre de 1862.

La tempestad que descargó el lunes en Alicante ha producido algunos descalabros. En el barrio de Santa Cruz se desplomó cediendo a la furia del viento y de la lluvia una casa, sin que por fortuna hubiese que lamentar más que la muerte de un perro, único desgraciado que se encontraba dentro. En el barrio de San Antón se desprendió parte del alero de un tejado, y, por último, los antiguos baños de Ugitum han sido casi completamente destruidos y arrastrados por las embravecidas olas.

En Aragón las nieves han interrumpido ó retrasado desde anteaer la marcha de los correos. Lo mismo ha sucedido en Castilla, Galicia y Provincias Vascongadas.

TARRAGONA 25. Anoche se desató un terrible temporal de Este y Sudeste.

Han ocurrido algunos naufragios en Salva y playas inmediatas, para donde ha salido el comandante de Marina.

En este puerto los buques han sufrido sólo pequeñas averías, pero el muelle se ha partido hacia uno de sus extremos.

EN LA «LLIGA» REGIONALISTA

Una conferencia de Cambó

BARCELONA. (Jueves, madrugada.) Ha dado el Sr. Cambó su anunciada conferencia sobre Mancomunidades.

El local de la «Lliga» regionalista estaba lleno de público, notándose la presencia de algunos catalanistas y nacionalistas.

Después de breve exordio, el orador ha comparado la situación política en 1909 con la actual, para deducir que es igual, pues una crisis mató entonces los proyectos de reforma de la Administración local aprobados en el Congreso y la muerte del Sr. Canalejas amenaza ahora dar fin al proyecto de Mancomunidades.

Recuerda que tiene Cataluña la desgracia de que se mueran los hombres cuando han llegado a comprenderla.

El Sr. Salmerón, cuando tanto se había identificado con Cataluña; el Sr. Canalejas, después de haber ofrecido la aprobación de las Mancomunidades, convencido de su excelencia.

Fallecido el Sr. Canalejas después de sinceras promesas, debe la «Lliga» reunir a sus elementos para fijar su orientación y adoptar una línea de conducta.

Declara que tres años atrás el partido liberal era contrario al proyecto de Mancomunidades, a pesar de los esfuerzos que el mismo Sr. Cambó asegura que hizo para evitarlo. La misión de los regionalistas fue organizar un partido con el proyecto, haciendo resaltar sus ventajas.

Hoy ningún partido va contra las Mancomunidades y esto era necesario conseguirlo. Sería un gran peligro que aprobadas las Mancomunidades existiera un partido cuya bandera fuese combatirlas.

Pasa a estudiar la situación de los partidos políticos ante el proyecto, fijándose especialmente en la actitud extraña del conservador que, absteniéndose primero, vota en contra después.

Esto significa que los conservadores entienden que la reforma de la Administración provincial y local debe ser total y no parcial.

Respecto al partido liberal ignora si muerto Canalejas continuará existiendo dentro de la política.

Estudia las personalidades de los Sres. Morer, García Prieto y conde de Romanones, únicos que a su entender pueden recoger la herencia del Sr. Canalejas.

Dedica elogios al Sr. Morer, diciendo que es el único que ha concretado en una fórmula práctica la reforma administrativa, fundándose en el proyecto de Mancomunidades.

Añade que el Sr. Morer, cuando no tenía ni remotamente presentimiento de que pudiera ser reintegrado en la jefatura del partido liberal, inspiró una correspondencia, publicada en el *Diario de Barcelona*, declarando sus simpatías por el proyecto.

Respecto del marqués de Alhucemas afirma que es partidario del proyecto, habiendo instado al Sr. Canalejas para que fuese aprobado.

Dirige punzantes alusiones al actual presidente del Consejo.

Le presenta como hombre sin convicciones, para quien la política es una necesidad y el ejercicio del Poder una obsesión.

Todos saben que ambiciona la jefatura del partido y nadie cree en las explicaciones que le da acerca de su designación para la presidencia del Consejo.

Entiende que el conde de Romanones no es amigo ni enemigo del proyecto; pero que procurará aprobarlo si con esto se afianza en el Gobierno.

Detalla luego la conducta que debe seguir la «Lliga» para lograr la aprobación del proyecto, mostrándose adversario de la obstrucción, porque sería matarlo.

Afirma que debe Cataluña robustecer sus aspiraciones, sin que esto signifique compás de espera, pues las Mancomunidades son fundamento de una gran obra, cuyo alcance ignoran muchos.

Declara que no se puede gobernar sin Cataluña y negándola cuanto pide; que ignora qué partido aprobará las Mancomunidades; pero asegura que será pronto.

Recuerda que el Sr. Canalejas tuvo unos momentos de ofuscación cuando le fué presentado el proyecto; pero pronto se percató

de que era una orientación que entrañaba la desviación completa de la actual política española.

Para el Sr. Cambó es muy conveniente a la política de Cataluña que se fomente la opinión en toda España, formándose un partido que pueda amparar sus proyectos y evitar que resulte una simple obra local.

Estima que una conmoción revolucionaria en España traería como consecuencia una guerra civil, que sería la ruina de Cataluña, que tiene sus intereses en la calle, y además vendría la intervención extranjera, que se apoderaría de Canarias y Baleares y convertiría en nuevo Gibraltar, Vigo y la hermosa ría de Rosas.

Recordando una frase de Salmerón, dice que la masa de opinión es excelente capitán, pero pésimo piloto. Por esto no debe intervenir en dirigir la política.

Termina con un párrafo altisonante dirigido a los individuos de la «Lliga».

El discurso ha sido escuchado con gran atención, sin provocar grandes explosiones de entusiasmo.

Al final se oyeron nutridos y prolongados aplausos, mientras comenzaba el desfile de la concurrencia.

Un grupo de catalanistas comenzó a cantar «Els Segadors», entre el asombro primero y las protestas después de los concurrentes.

Los cantores siguieron cantando, al mismo tiempo que increpaban a los que mandaban callar.

Una colisión.

Se cruzaron frases duras y vivas a Cataluña, mezclados con otros.

Los dos bandos pasaron de los insultos a la agresión y unos ocho individuos fueron apaleados y expulsados del local.

En la calle se formaron grupos comentando lo ocurrido y la Policía intervino intimándoles a que se disolvieran, quedando restablecida la normalidad.

Después salió el Sr. Cambó, acompañado del Sr. Bertrán y Musitu, dirigiéndose ambos al teatro del Liceo, seguidos del Sr. Millán Astray y del Sr. Retana, sin que ocurrieran más incidentes.

JUBILO EN LA LINEA

La subasta de la carretera

LA LINEA, 28 (9 mañana). Es grande el jubilo en esta población, al saberse por un telegrama del activo y popular diputado a Cortes, D. José Luis Torres, que se ha acordado por el Gobierno la subasta de la carretera.

Sin distinción de partidos se elogió la gestión del diputado, y se han dirigido telegramas a Palacio, al jefe del Gobierno y a los ministros de Guerra y Fomento.

Prepárase grandes manifestaciones populares.

A la subasta de la carretera irá un Sindicato formado por los capitalistas de la región, para que la obra se haga con rapidez vertiginosa.

DE LA DELEGACION DE ALMERIA

Desfalco de más de dos millones

ALMERIA. (Miércoles noche.) El delegado de Hacienda ha declarado que, terminada la liquidación provisional que se ha practicado con motivo del incendio de la Delegación en 8 de septiembre último, resulta que el ex arrendatario de contribuciones Francisco Fernández Guerrero, que se encuentra en la Cárcel, está alcanzado por la cantidad de pesetas 2.321.720,83.

La liquidación definitiva será practicada por un delegado designado por el Tribunal de Cuentas.

Es muy elogiada la labor del juez especial D. Galo Ponte en la instrucción de la causa seguida a consecuencia del incendio de la Delegación de Hacienda.

También es merecedor de elogio el trabajo de la liquidación realizado por el delegado Sr. Moya.

EL CRIMEN DE CEA

¿Asesinato frustrado?

ORENSE. (Jueves, mañana.) En la Presidencia de la Audiencia de esta ciudad se ha recibido un oficio del juez de instrucción de Carballino ampliando detalles acerca del envenenamiento ocurrido en la villa de Cea, y de cuyo atentado han sido víctimas los esposos Antonio Gómez Lorenzo y Remedios Barroso, ambos mayores de cincuenta años, campesinos.

Como en un principio se sospechase de los hijos del indicado matrimonio, el juez dedicóse con el mayor interés al esclarecimiento de este importante punto, consiguiendo convenecerse de la inculpabilidad de aquéllos.

Créese que la autora de los hechos pudo ser una convecina del matrimonio en cuestión, llamada Claudina Villar García, soltera y mayor de treinta años, por la enemistad que llevaba con dichos esposos, no faltando quien haya declarado haberla visto saltar una tapia que existe a la trasera de la casa del Antonio Gómez para penetrar en el domicilio de éste, si bien la declaración del aludido testigo no ofrece la mayor seguridad.

El rumor público en Cea, según manifestaciones de persona de aquella villa, achaca el odio de Claudina Villar hacia el matrimonio referido a los amores que su hermano Antonio llevaba con una hija de los Gómez Barroso, de nombre Ramona, y cuyos amores se hallaban próximos a terminar en boda.

Claudina era opuesta terminantemente a este enlace, llegando al punto de amenazar seriamente a toda la familia de la novia si se

realizaba la unión de su hermano con Ramona; amenazas que parece nada importaron a los padres de la prometida, que deseaban que la boda se verificase.

De ahí la venganza de Claudina, penetrando sigilosamente en el domicilio de la novia a una hora en que toda la familia se hallaba ausente de la casa, y vertiendo en un puchero con caldo, que existía en la cocina, cierto líquido corrosivo, de que iba provista; caldo que tomaron a la cena los padres de Ramona, sintiéndose rápidamente presa de agudos dolores.

Ramona, que había demorado unos momentos el sentarse a la mesa con sus padres, pudo salvarse de la intoxicación.

La rapidez con que se auxilió a los esposos mencionados fué causa de que la gravedad no continuase, y hoy, si no del todo repuestos, encuéntranse en estado satisfactorio.

Claudina ha sido detenida y puesta a disposición del Juzgado.

El suceso en Cea ha producido sensación. Del caldo se selló en un frasco cierta cantidad para remitirla al Laboratorio central.

ANDALUZA

Mueren los padres y la hija recobra la razón.

JEREZ DE LA FRONTERA. (Jueves, madrugada.) Ayer falleció aquí la anciana Francisca Zambrano.

Cuando hoy se disponían a sacar el cadáver, el marido, también de avanzada edad, que estaba profundamente afectado, murió repentinamente.

Se llamaba Antonio Lamezón. Este matrimonio tiene una hija que hace tiempo estaba perturbada y al enterarse de la muerte de sus padres fué tan intensa la emoción que le produjo, que inmediatamente dió pruebas de haber recobrado la normalidad de sus facultades mentales.

El suceso es muy comentado entre los vecinos del barrio en que se ha desarrollado.

Un estreno.

SEVILLA. (Miércoles, noche.) En el teatro Cervantes se ha estrenado con gran éxito *La cruz de fuego*.

Una denuncia.

Ha sido denunciado un cartero por haber falsificado la firma de un destinatario y retirado un pliego de 5.000 pesetas. El cartero y su novia han desaparecido.

ARAGON

Campaña conservadora.

ZARAGOZA. (Miércoles, noche.) El partido conservador ha organizado un concurso de conferencias en que tomarán parte don Gabriel Maura, los catedráticos de la Universidad Sres. La Sala, Ibarra y otros.

La Juventud Conservadora emprenderá enérgica campaña de propaganda.

Se ha acordado por los intelectuales del partido organizar una biblioteca para obreros, ultimar el programa é inaugurar un nuevo círculo conservador.

Se celebrará una velada política en que hablará el Sr. D. Gabriel Maura, y se dará un banquete a la Junta directiva y un concierto para las familias de los socios.

Una petición.

Los representantes de las Compañías aseguradoras por accidentes del trabajo han acordado solicitar del ministro de la Gobernación se establezcan aquí Tribunales industriales para que funcionen aquí como en otras poblaciones.

A Madrid.

Ha salido para esa el jefe conservador señor Ossorio, a quien despidieron en la estación muchos amigos particulares y políticos.

En la Escuela Naval.

CADIZ. (Jueves, mañana.) En los exámenes de francés, de la Escuela Naval, han sido aprobados los siguientes opositores de la undécima tanda:

Don Juan María Fernández, D. José Gómez Moreno, D. Luis Espinosa Brixnex, don Joaquín Goitia Urzáiz, D. Luis Pujazón Alamo y D. Francisco Fernández Andrade y Delgado.

El «Princesa de Asturias».

El «Princesa de Asturias» ha zarpaado para Mahón.

Va para convoyar el «Pelayo» con el «Cataluña» hasta Cartagena, donde el «Pelayo» se detendrá para hacer reparaciones.

El «Núñez de Balboa».

Ha entrado en el dique de la Carraca el «Vasco Núñez de Balboa» para limpiar y pintar fondos.

CANARIAS

El conflicto de la pesca.

LAS PALMAS. (Jueves, mañana.) Entre las numerosas familias canarias que viven de la industria de la pesca en la costa sahariana y los armadores de las flotillas de buques pesqueros, causa profundo disgusto la llegada de embarcaciones francesas, con el propósito de dedicarse a la pesca en los indicados parajes, que, desde hace tres años, venían explotando los pescadores de Canarias.

Los periódicos dan la voz de alarma, temiéndose que el Tratado francoespañol perjudicaría a la industria pesquera; pues sería la ruina del país la pérdida de los derechos seculares, conquistados a costa de la sangre y del patriotismo de los canarios.

El boxeo.

En el teatro Ciro se celebrará próximamente una serie de luchas entre el boer Vander Keers, campeón de la lucha georrmana, y el célebre luchador canario Mandarrias. Como el procedimiento de lucha de Canarias se considera superior en arte y nobleza

al de la grecorromana, hay gran expectación por conocer el resultado.

De todas las islas han acudido famosos luchadores para presenciar el encuentro.

Portugués encarcelado.

A petición del cónsul de Portugal en esta plaza, ha sido encarcelado el súbdito portugués, Santos Pon, a quien se acusa de martirizar cruelmente a un hijo suyo.

El desgraciado niño continúa en estado grave.

La opinión extrañaba que, a pesar de las denuncias del martirio, que horrorizaron a la población, continuase en libertad el súbdito portugués.

CATALUÑA

Por Canalejas.

BARCELONA. (Jueves, tarde.) Mañana, en la iglesia catedral, se celebrarán solemnes funerales por el alma de Canalejas, organizados por el obispo y Cabildo.

De Manresa comunican que, a instancia del alcalde, el Ayuntamiento ha acordado dar el nombre de Canalejas a una de las calles principales de la población.

Homenaje a Benavente.

Hoy, en los teatros donde hay compañía dramática castellana, se celebrará el homenaje a Benavente.

Se ejecutarán obras de Benavente en los teatros Principal, Eldorado, Romea y Novedades.

Las Mancomunidades.

Están reunidos en el despacho del señor Prat de la Riba los presidentes de las Diputaciones de Cataluña para ocuparse en el asunto de las Mancomunidades.

Los nuevos tributos.

Se han reunido los dueños de hoteles y restaurantes de Barcelona.

En la reunión se dió cuenta de las gestiones hechas cerca de la Comisión de Hacienda referentes a los nuevos tributos sustitutivos del impuesto de Consumos.

Todos los elementos de Barcelona están haciendo oposición viva a los nuevos impuestos creados con motivo de sustituir el impuesto de Consumos.

La viruela.

Oficialmente se sabe que ha tomado desarrollo la epidemia de la viruela en Barcelona.

En el Hospital clínico no se pueden admitir ya más enfermos por estar llenos los locales destinados a infecciosos, y en el Hospital de la Santa Cruz hace años que no se había registrado un contingente tan crecido de enfermos de esta dolencia.

Las autoridades han adoptado las oportunas medidas preventivas y profilácticas.

Exposición clausurada.

Se ha cerrado en el salón Parés la Exposición de obras de Eliseo Meirén, que ha sido un éxito.

El artista ha sido felicidísimo por el resultado obtenido.

Los compañeros y amigos le obsequiaron con un banquete antes de emprender el viaje que se propone realizar a América.

Buena cosecha.

Es notable la extracción de vinos hecha este año en nuestras comarcas productoras.

En varias poblaciones, entre ellas las de la comarca del Panadés, no queda ya más de una cuarta parte por vender.

Se calcula que este año quedará liquidada muy pronto la cosecha actual.

GALICIA

Corriendo el temporal.

FERROL. (Miércoles, noche.) Procedente de Gijón ha fundeado el vapor «Julian», que ha invertido en la travesía treinta y seis horas, en lugar de diez y siete, por haber tenido que correr temporal tan duro, que el mar, barriendo la cubierta, arrastró la carga llevándose parte y dejando otra sobre una banda, por lo que, escorando el buque, se vió en peligro inminente de naufragar.

Robos descubiertos.

FERROL. (Jueves, tarde.) Hace tiempo ya que venían cometiéndose en el Arsenal importantes robos de metales, consistentes en abundantes piezas de las máquinas y en otros efectos.

La Policía trabajaba sin cesar para descubrir a los autores, sin conseguirlo.

Hoy, en virtud de unas confidencias, la Policía se trasladó a bordo de un buque que se dirigía a Coruña, y allí recogió muchos de los efectos robados, que habían sido facturados por un conocido contratista.

Este dice que ignora los nombres de las personas que le vendieron dichos efectos.

Los enviaba a Coruña para fundirlos. Entre los efectos robados había unos tubos de metal pertenecientes al Arsenal; los demás eran de la Sociedad Española de Construcciones Navales.

Dícese que en estos robos están complicadas muchas personas.

VASCONGADAS

Funerales por las víctimas.

BILBAO. (Miércoles, noche.) En la iglesia de Santiago se han celebrado solemnes funerales por las víctimas de la catástrofe.

El templo se hallaba severamente adornado, y en su centro se destacaban grandes catafalcos.

En el presbiterio tomaron asiento el obispo de la diócesis, el alcalde y los gobernadores civil y militar.

AVISOS UTILES

PULSERAS de pedida lindos modelos
CASA SEVERIANO.—7, CARRETAS, 7.

A. SAEZ los calzados más elegantes y mejores de España. Alcalá, 6, ent.º

VICHY-ETAT

Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas: Vichy-Hôpital (estómago), Vichy-Célestins (riñones), Vichy-Grande Grille (hígado). Son insustituibles.

COCODRILLO Spatenbräu vom Fass. Cerveza legítima de Munich, del Barril.

Asistían a la fúnebre ceremonia el Ayuntamiento, la Diputación, representantes de los Ayuntamientos de la provincia, el comandante de Marina, Comisiones del Cuerpo consular y los representantes en Cortes por el distrito.

Telegrama expresivo.

Entre la infinidad de telegramas de pésame que aun se siguen recibiendo, figura uno, muy expresivo, del Infante D. Fernando.

Víctima heroica.

Se ha comprobado que uno de los muertos en la catástrofe pereció víctima de su heroico altruismo.

Florencio González, que así se llamaba, se encontraba en el «cine» al ocurrir la catástrofe; logró salir de él, pero luego volvió para salvar a los niños que corrían inminente peligro de perecer.

De este modo Florencio González entró y volvió a salir del cine hasta tres veces, salvando tres niños, y se disponía a salvar al cuarto cuando pereció atropellado.

Temporales.

SAN SEBASTIAN. (Miércoles, noche.) Durante toda la tarde y noche ha habido un fuerte temporal de viento y lluvias, que dificultaban el tránsito por las calles.

El aspecto del mar es imponente. En Pasajes intentó entrar un vapor; pero ante el estado del mar renunció a hacerlo, y salió a alta mar capeando el temporal.

Sesión municipal.

El Ayuntamiento ha celebrado sesión. Se ha acordado consignar un crédito de 850.000 pesetas para sanear San Sebastián antiguo y 200.000 pesetas para las fiestas del Centenario el próximo año.

Se acordó felicitar al ministro de Estado por haberse firmado el tratado de Marruecos.

Disposiciones gubernativas.

SAN SEBASTIAN. (Miércoles, noche.) El gobernador civil, Sr. García Bajo, ha ordenado al arquitecto provincial que realice una visita de inspección a todos los locales destinados a espectáculos, y proponga las reformas que estime necesarias y demás medidas de seguridad para el público.

Después de la catástrofe.—Se reúnen los padres.—Graves cargos.

BILBAO. (Miércoles, noche.) En el salón de quintas del Ayuntamiento se reunieron esta noche los padres de los niños que perecieron en la catástrofe del circo del Ensanche.

Después de lamentar lo ocurrido acordaron los reunidos designar un abogado que los represente en la causa y coopere a depurar el origen y desarrollo de los sucesos, exigiendo responsabilidades.

En la reunión se han formulado graves cargos contra la Empresa del circo, pues por economía en el personal, de tres puertas que tiene la galería alta, habían sido condenadas dos.

También se han formulado cargos contra las autoridades que permitieron el espectáculo del cinematógrafo en aquel local.

Muerte del maestro Arín.

BILBAO. (Miércoles, noche.) La muerte del maestro D. Valentín Arín, que era presidente honorario del Orfeón Euskaria, ha sido muy sentida.

Era autor de varias obras de música vasca.

Han sido enviados a la señora viuda de Arín dos despachos haciéndole presente, en frases expresivas, el sentimiento causado por la muerte del maestro en el Orfeón Euskaria.

Firman esos despachos: uno, el Sr. Orbe, y otro, los amigos del finado Sres. Anson y Arando.

Elogios al ministro.

SAN SEBASTIAN. (Jueves, mañana.) «El Pueblo Vasco» publica un artículo de D. Alfredo Lafitte dedicado a la firma del Tratado francoespañol.

Dice que todo San Sebastián, sin distinción de matices políticos, se había adherido a un proyectado homenaje al Sr. García Prieto, suponiendo que el Tratado se firmaría aquí, como premio al exquisito tacto, a la energía y a la perseverancia admirable con que se ha conducido en las negociaciones, lo que le hace acreedor a la gratitud de los españoles todos.

Encomia el patriotismo demostrado por el Sr. García Prieto a raíz de la muerte del señor Canalejas, y aboga por que el pueblo y la Prensa de Madrid le dediquen el tributo que San Sebastián le preparaba.

Los repórteres políticos de los periódicos locales han enviado al Sr. García Prieto un expresivo telefonema felicitándole por la firma del Tratado.



EL TE CHAMBARD
es el más agradable y el mejor de los Purgantes.

Desconfíese de las falsificaciones y pídese toda caja que no se encuentre revestida de la Marca de Fábrica «EL CHAMBARD» reproducida aquí. Se encuentra en todas las Farmacias, a p. 25 la Caja.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
28 de noviembre de 1862.

Va a erigirse un sarcófago en el panteón de marinos ilustres que existe en la población de San Carlos, para depositar en él los restos del célebre general de la Armada D. Juan Ruiz Apodaca, que hoy están en Madrid y deben trasladarse a San Carlos, con arreglo a lo mandado en real orden expedida en septiembre último.

Tenemos entendido que en el mes de enero empezarán probablemente las reuniones literarias en casa del Sr. Cafete.

La juventud que cultiva las bellas letras tendrá por consiguiente nuevo centro de reunión en la morada del distinguido crítico y poeta donde acuden casi todos los literatos que han sabido conquistar una reputación envidiable y no pocos jóvenes de grandes esperanzas atraídos por lo agradable de la sociedad y la afuera y amabilidad que distinguen al dueño de la casa.

Parece que anteaer ha llegado al teatro Real la partitura de la ensalzada ópera de Verdi «La fuerza del destino» y que en el acto empezaron a oír al piano, aunque a grande escape, fijándose en particular cada una de las partes principales en la que ha de desempeñar. Los que la oyeron creen que son muy merecidos los elogios de que viene precedida y aseguran que es la gran obra de Verdi. El reparto de papeles se hará luego y aseguran que no se retrasarán los ensayos. Se aguarda aquí a Verdi para principios de enero.

En celebridad del cumpleaños del serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, S. M. la Reina se ha servido poner a disposición del gobernador 80.000 reales para que los distribuya entre diferentes establecimientos benéficos.

PARA MAÑANA

Calendario y santoral

Viernes 29 de noviembre de 1912.

Sale el Sol a las 7,16.
Se pone a las 16,50.
Sale la Luna a las 9,9.
Se pone a las 17,40.

SANTORAL.— Santos Saturnino, Sisinio, Paramón, Filomeno, Blas y Demetrio, mártires, y Santa Iluminada, virgen.

SAN FILOMENO, mártir.
Vivía Filomeno en Anira de Galicia entregado a la práctica de las virtudes cristianas, cuando fué publicado un edicto del Emperador Aureliano contra todos los cristianos que no sacrificasen a los dioses del Imperio. Muchos fueron los cristianos que se negaron a su cumplimiento, y padecieron por ello horribles suplicios.

Entre ellos se distinguió San Filomeno, que fué preso y conducido ante el prefecto. Interrogado por su religión, contestó que era cristiano. En vista de esto, mandó el prefecto que le taldrasen las manos y los pies, y después le echaron a las fieras para ser despedazado y lo metieron en un horno encendido; más de todo salió ileso por la virtud divina. Por fin, le clavaron las manos, los pies y la cabeza, en cuyo bárbaro tormento murió en 29 de noviembre del año 275, imperando Valeriano.

El Fénix Agrícola

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS
ha satisfecho, por siniestros, durante el pasado mes de octubre

PESETAS 55.054
Los Madrazo, 34, pral., Madrid. Teléf. 3.546.

SECCIÓN OFICIAL

LA «GACETA»

Sumario.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.—Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

—Real decreto resolviendo a favor de la autoridad judicial la competencia promovida entre el gobernador civil de Avila y el juez de primera instancia de Arévalo.

ESTADO.—Cancillería. —Continuación de la relación de los testimonios de pésame que ha recibido del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

—Recepción por S. M. el Rey (q. D. g.) del Excmo. Sr. D. Antonio de Fontaura Xavier, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de los Estados Unidos del Brasil en esta corte.

GUERRA.—Ley disponiendo se considere como de campaña el servicio militar aeronáutico, incluyendo el período de instrucción.

—Reales decretos concediendo la gran cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo a los generales de brigada D. Luis Aizpuru y Mondéjar y D. Luis Fridrich Domec.

—Real orden disponiendo se devuelvan a Francisco Fernández Romero las 1.000 pesetas que depositó para hacerse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas.

MARINA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley derogando el artículo 2.º adicional de la ley de 12 de junio de 1909, que trata de la amortización del personal del Cuerpo general de la Armada de la escala de tierra.

GOBERNACION.—Real decreto creando la Dirección general de Seguridad.

—Otro nombrando director general de Seguridad a D. Ramón Méndez Alanís, ex jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid a D. Francisco Fernández Llano.

—Real orden reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos.

HACIENDA.—Real orden disponiendo se declare que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en sus relaciones con la Hacienda, deben limitarse a ser oídas cuando se las consulte, y a exponer lo que estimen digno de su mención, sin pretender intervenir directamente en la administración de los impuestos.

FOMENTO.—Reales órdenes aprobando la distribución por anualidades del crédito concedido en concepto de subvenciones y anticipo de fondos a los Ayuntamientos que se mencionan para la construcción directa por los mismos de los caminos vecinales que se indican.

—Otra aprobando el contador eléctrico W 3 de corriente alterna y las denominaciones del mismo que se indican.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular disponiendo que por los fiscales se repriman las varias formas que puede revestir la excitación a la delincuencia o la apología de ella y que puedan cometerse bien por la Prensa o bien por la palabra, recomendándoles una perseverante e inflexible actuación que no permita que en caso alguno quede indefensa la sociedad ante quienes consciente o inconscientemente la hacen víctima de sus ataques.

Gracia y Justicia.—Subsecretaría.—Convocando a oposiciones para proveer las Secretarías judiciales de Cogolludo, Torrecilla de Cameros, Tremp, Alcañices, Medinaella, Benabarre, Montalbán, Sequeros, San Sebastián de la Gomera, Yeste, Purchena y Tamarite.

La exportación de tocinos y mantecas

El alcalde presidente, Sr. Ruiz Jiménez, viene recibiendo estos días numerosos telegramas de distintas localidades importadoras de ganado de cerda en Madrid, cuyos telegramas, por su texto y simultaneidad, parecen obedecer a una consigna y a fines encaminados a desorientar la opinión contra los ganaderos, desfigurando las resoluciones del Ayuntamiento, para hacer presiones en sus acuerdos.

Refiérense los aludidos telegramas a los perjuicios que se supone ha de producir la falta de pago a la Sociedad de Salchicheros del importe de la bonificación por las extracciones de la última temporada; a la limitación acordada por el Ayuntamiento en las exportaciones de tocinos y mantecas, y al aumento de arbitrio a la introducción de las que se preparan fuera de la capital, y sobre estos hechos, el Sr. Ruiz Jiménez considera necesario hacer constar los siguientes extremos:

1.º Que la falta de pago de las extracciones verificadas en la última temporada está solucionada mediante consignación del crédito correspondiente en el presupuesto para el año inmediato, pues el único requisito que faltaba para realizar dicha devolución era precisamente la habilitación de crédito, que no se había podido verificar anteriormente por el cambio de régimen de la supresión del arriendo a la administración directa, siendo extraño que esta circunstancia sea alegada por los ganaderos, a los cuales previamente se les habrán hecho las debidas deducciones de precios y no han de percibir cantidad alguna por el referido pago.

2.º Que no existe limitación alguna en las exportaciones para lo sucesivo, pues, lejos de eso, el Ayuntamiento ha acordado conceder a todos los industriales, sean o no de la Sociedad de Salchicheros, el beneficio de abono por las exportaciones que realicen, dentro de ciertos límites, hasta fin de año; y en cuanto al próximo año económico, o sea desde 1.º de enero, el régimen establecido es tan beneficioso que se ha realizado de acuerdo con la representación de la referida Sociedad, y consiste en que, en vez de las prolijas y tardías operaciones a la extracción justificada y devolución consiguiente, se establece la fórmula sencilla del destare en el pago del impuesto por las reses del 15 por 100, que con poca diferencia equivale al beneficio de que vienen disfrutando por el abono de exportación.

3.º Que es cierto que el Ayuntamiento, para el año próximo, ha utilizado la cuantía total del recargo que sobre carnes saladas y tocinos autoriza la ley respecto de las que se introduzcan de fuera de Madrid; pero que esto significa un pequeño margen, y que precisamente constituirá otro de beneficio a favor de los industriales madrileños y de recargo sobre el consumidor, nunca sobre el ganadero.

En resumen, como los hechos expresados no justifican las reclamaciones de los ganaderos, es indispensable que consten estas declaraciones para que no sean tergiversados y para completa satisfacción de las regiones importadoras de ganado de cerda, siendo esto tan exacto que precisamente a última hora ha recibido también el alcalde, Sr. Ruiz Jiménez, otros telegramas de centros importantes de producción ganadera, en los que, haciéndose cargo de las circunstancias, y reunidos todos los ganaderos, envían al Ayuntamiento la más expresiva felicitación por las concesiones hechas de descuento en los destares, única forma de facilitar las transacciones sin privilegios y en positivo beneficio del vecindario, que es lo que ha pretendido el Ayuntamiento.

La Muñeca Parísien
FERNANDO VI, 12, y MAYOR, 55.
Abrigos para señora desde 20 pesetas.

Gracia y Justicia

El Rey ha firmado los siguientes decretos: Jubilando a D. Elpidio Abril, magistrado de la Audiencia de Madrid.

—Idem a D. Joaquín Arguch, presidente de la de Cáceres.

—Nombrando magistrado de Madrid a don Luciano Mateos Cedrún.

—Idem presidente de la provincial de Sevilla a D. José de Lezameta.

—Idem id. de Granada a D. Carlos Ramírez de Arellano.

—Promoviendo a idem id. de Coruña a don Francisco Lorenzo Hurtado.

—Idem id. de Cáceres a D. Antonio García López.

—Nombrando magistrado de la Audiencia de Granada a D. Rafael Pineda.

—Idem presidente de la provincial de Cádiz a D. Manuel Gómez Quintana.

—Idem magistrado de Palma a D. Pedro Azpelicueta.

—Idem fiscal de Gerona a D. Julio Insausti.

—Idem id. de Teruel a D. José Mosquera.

—Promoviendo a presidente de Huelva a D. Fernando Moreno.

—Idem magistrado de Coruña a D. Angel Rancano.

—Nombrando presidente de Sección de la de Salamanca a D. Matías Molina.

UN BANQUETE

ELECTRICISTAS Y GASISTAS

Ayer tarde se reunieron en un banquete los representantes de las Empresas eléctricas y gas que se encuentran en Madrid gestionando con los de la corte asuntos encaminados a defender los intereses de dichas industrias y fomentar la unión de cuantos a ellas pertenecen.

Ocuparon la presidencia los señores marqués de Camarines; D. Eduardo Gallego, presidente y secretario general de la Unión Eléctrica Española, y D. Santiago Corella, gerente de las Eléctricas Reunidas, de Zaragoza.

En distintos sitios, sin orden de prelación, se sentaron a la mesa los Sres. D. Carlos García Alonso, en representación de las Centrales Castellana y Buenavista, de Madrid; D. Emilio Carrasco, de la Central del Mediodía; D. José Canelles, por las fábricas de la provincia de Lérida; D. Fernando Palacios, de la Electro Manchega, de Ciudad Real; D. Narciso Vaquero, D. Cayetano del Rosal y D. Indalecio Corujedo, de la Asociación de la Industria Eléctrica Asturiana y Leonesa; D. Pedro Ezeiza, D. Francisco Planas, D. Félix Piñol, D. Juan Salvatella, don Agustín Altadill y D. Francisco Ricart, en representación de la Asociación de Gasistas de Cataluña; E. Ucelay, por la Sociedad Lebon y Compañía; D. Hermenegildo Gamara, de la Unión Eléctrica Vizcaína; D. Marcelino González, de las fábricas de la provincia de Valladolid; D. Vicente Rubio, de la Sociedad Cooperativa de Cádiz; D. Enrique Alvira, de las Compañías de Tranvías y Sevillana de Electricidad; D. Carlos Mendoza, de la Hidroeléctrica Menjemor; gerente de la Eléctrica Alcoyana; D. José S. Salcedo, de las fábricas de Albacete; D. Eduardo Estelat, de la Compañía Barcelonesa de Electricidad; D. Andrés Gamboa, de las Eléctricas de Cáceres y Puertollano; Sr. Riu, de la Energía Eléctrica de Cataluña; D. José Castro, de la Eléctrica Toledana y de Ubeda; D. L. Pinedo, de la Eléctrica del Viesgo; D. Nicolás Palacios, por la Eléctrica Reusense, Eléctrica de Calahorra, Electro Hidráulica del Jerte y del Turia y Electro Almagreña; D. Jorge Rousset, de los tranvías de Cádiz a San Fernando; marqués de Garcillán, de la Empresa Eléctrica de Gerona; D. C. de la Mora y Sr. Hernández, de la Cooperativa Eléctrica, de Madrid; D. Faustino Silvela y los Sres. Cerero, Ardanaz y Troun, de la Unión Eléctrica Madrileña; D. Antonio Combé, de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas; señor gerente de la Hidroeléctrica Española; D. Alberto Manzarbeitia, de la Unión Eléctrica, de Cartagena; Sr. Aguado, por los tranvías de Madrid; Sr. Torrejón, de Jerez, y señor gerente de la Compañía Canadiense, de Barcelona.

Terminado el almuerzo hicieron uso de la palabra: En primer término, el marqués de Camarines, quien saludó a los reunidos, congratulándose de la prueba de unión dada por los representantes de las Compañías de Gas y de Electricidad.

D. Santiago Corella, de Zaragoza, hace historia de las vicisitudes y luchas de las Compañías de Electricidad, unidas ante el peligro que suponía que tributasen igual el consumo por luz y por energía.

Explica cómo ahora defienden los intereses del público, al que se pretendía imponer un gravamen excesivo, lo que tiene interés en hacer constar.

Asegura que, obtenido el triunfo, tiene que dar las gracias al ministro, pues, por excepción, en el Sr. Navarro Reverter han encontrado un técnico que les ha entendido y que no se ha dado por vencido, sino convencido.

De aquí en lo sucesivo los productores e industriales intervendrán en la fijación de tarifas contributivas.

La energía que aun no puede soportar el gravamen de fuerza motriz será exceptuada. Así lo ha ofrecido el ministro.

Invita a todos a que se agrupen, inscribiéndose los que no lo están en la Unión Eléctrica Española.

De esta agrupación espera que se corrijan muchas anomalías en la tributación, consecuencia de que se legisla para Madrid, y las circunstancias del resto de España son muy diferentes.

Alude a lo que sucede en Madrid, donde se

está destruyendo el capital de la industria eléctrica, y les invita a cesar en esa campaña, si bien atendiendo el interés del público, que convive con el industrial.

Termina insistiendo en la unión de todos. El Sr. Corella recibe muchas felicitaciones, y se termina el acto, que ha sido de sincera confraternidad.

Líquida, por cesación de comercio, todas sus existencias en tejidos, encajes y confecciones en la Casa Hérc, Carmen, 3. Horas de venta, de 10 a 1 y de 3 1/2 a 6 1/2.

TEATRO ESLAVA

«LOS HUSARES DEL KAISER»

José Juan Cadenas y el maestro Lleó nos sirvieron ayer en el teatro Eslava otro de esos arreglos a los que tan aficionados y propicios se muestran. Si hemos de rendir un leal homenaje a los fueros de la verdad, debemos declarar que la adaptación a la escena española de *Los husares del Kaiser* no ha sido el mayor acierto de los aplaudidos autores.

La frialdad que pudo observarse en la mayor parte del público obedeció a que se trataba de una obra harto conocida y manida, por haberse representado con distintos títulos en varios de nuestros escenarios? Tuvo influencia en esta frialdad, que dejó anotada, el recuerdo reciente de *Doña Desdenes*, la adaptación de Linares Rivas, estrenada, como los lectores saben, el año pasado en el teatro de la Princesa?

En realidad, es difícil que un público se entusiasme con una obra de enredo inocente y de puro entretenimiento, cuando conoce de antemano todas sus peripicias y cuando se sabe de coro en lo que ha de venir a parar el desenlace.

Y esto, a mi juicio, ocurrió en Eslava ayer. Los espectadores, que conocían bien *Maniobras de otoño*, *Guerra franca* y *Doña Desdenes*, que estaban, pues, al abrigo de toda sorpresa, libres de todo interés, que habían visto en ocasiones diferentes las mismas situaciones cómicas, habían asistido a las mismas escenas sentimentales y habían escuchado las mismas gracias, no prestaron una decidida atención a este nuevo golpe a la misma obra que Cadenas y Lleó han dado con el título de *Los husares del Kaiser*.

Quiero decir con esto que se trate de una opereta sin ningún valor y que el público la recibiera con franca hostilidad? En modo alguno. La opereta tiene una gran visibilidad y una graciosa travestura, y una ligereza alegre que la salvaron del fracaso. El primer acto gustó mucho, sin reservas de ningún género. Alzóse el telón repetidas veces, al finalizar, y apareció el Sr. Cadenas a agradecer los insistentes y abundantes aplausos. En este acto se repitieron unos couplets, que cantó donosamente el Sr. Peña, muy hábilmente caracterizado, por cierto.

El segundo acto gustó menos, y en el tercero tornó el buen éxito, aunque no tan cálido y espontáneo como en el primero. También en este acto último se repitió un dueto cómico, que cantaron deliciosamente el Sr. Peña y la Srta. Fons, muy linda con su vistoso y marcial uniforme de cadete.

La música de *Los husares del Kaiser* es, en general, flojita; pero tiene algunos números excelentes. Por el teatro declase insistentemente que casi toda era original del maestro Lleó.

En definitiva, el primer acto de *Los husares del Kaiser* nos hizo esperar un éxito indiscutible y clamoroso, y los dos últimos, desbaratando nuestro optimismo, pasaron con pocas fatigas y sin mucha gloria. Esta es la verdad, dicha llanamente y sin el abuso de los eufemismos.

En la interpretación destacáronse las señoritas Fons y Lopetegui, que cantó muy bien, y de ellos Cabasés, como cantante, y Stern y Peña, como cómicos.

La decoración y el vestuario, rumbosos y esplendidos.

Huelga añadir, tratándose de tan excelente escritor como José Juan Cadenas, que el arreglo es muy hábil y el diálogo exquisito.

CARAMANCHEL

El Chocolate «Agustinos», de 1,25, 1,50 y 2 pesetas es lo mejor que se conoce. Pídase en ultramarinos Madrid y provincias.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Relación de los opositores de Correos aprobados en el primer ejercicio:

949, D. Antonio García Martínez, 90 puntos; 950, D. Cristóbal García Martínez, 87; 958, D. José García Novoa, 70; 969, D. Germán García Prieto, 78; 970, D. Julio García Ramos, 30; 1.016, D. Miguel Gaya Sagrera, 60; 1.020, D. Telesforo Gil García, 90; 1.021, D. Marcos Gil Hierro, 83; 1.045, D. Rodolfo Girón Toro, 95; 1.047, D. Nicolás Godoy Beltrán, 87; 1.060, D. Cecilio Gómez Camba, 100.

—Aprobando la subasta y adjudicando definitivamente la conducción en carruaje de cuatro ruedas entre Haro y San Millán de la Cogolla a D. Agapito Tristán, en 4.000 pesetas anuales.

—Anunciando a subasta la conducción del correo de Cetina a Deza, en 1.514 pesetas anuales.

CHANTILLY

El verdadero, el selecto, el exquisito Chantilly se vende en Montería, 12, LA INDIA. Helados de Chantilly, bísquit glacé y cremas americanas, especialidad.

Lecha absolutamente pura, sujeta a un análisis diario.

Establo y ganado propio. Flanes, natillas, fiambres, té, licores y cervezas.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPLENTE

Circular importante

La conciencia nacional en una sola voz ha expresado su amargura y su duelo inmenso por la pérdida inolvidable de la personalidad ilustre que regía la Presidencia del Consejo de Ministros, y ha fulminado todas las execraciones por un crimen cuya odiosidad se sale de los conceptos que expresa la palabra.

El Ministerio fiscal, en los telegramas contestando a aquél en que se le comunicara el abominable atentado, puso de manifiesto cuán vivamente le hería aquella desgracia que afligió a la Patria, y con cuánta firmeza estaba resuelto a velar por la tranquilidad pública y a defender esas altas representaciones del Estado que, por encarnar colectivo interés, pueden considerarse como en el patrimonio de la masa común de los ciudadanos.

Pero es indispensable, tributos los rendimientos de nuestro homenaje a la grandeza del estadista y las loas de nuestra admiración a quien tuvo la suprema gloria de morir en servicio de su Patria, dirigir la mirada al porvenir, y dentro de aquel espíritu sereno e inflexible que es obligado inspirar siempre a la función de administrar justicia, trazar normas que señalen dónde comienza la responsabilidad para esta clase de delitos, y dónde el fiscal, como vanguardia del cumplimiento de la ley, ha de dar principio a las actuaciones que le están encomendadas.

La propaganda de las ideas, la defensa de los programas, las contradicciones sobre la vida pública en la reunión, en la Prensa, son santos derechos políticos fundamentalmente amparados por la Constitución, y cualquiera que sea la tendencia que revelen el principio en que se asienten, como cosa lícita han de ser mirados y respetados, mientras no salgan de aquel orden abstracto y doctrinal en donde, según autorizado se dijo, no puede delinquir el pensamiento.

Pero la exposición violenta, la que quiere traducir la idea en fuerza; la que se hace, no en luchas de ideal, sino para atacar por actos instituciones que la ley consagra; la que se dirige, no a la razón, sino a las pasiones brutales e inconscientes; la que supone el atentado y el crimen como arma; la que directamente tiende a encender entre los hombres el desorden y las luchas de sangre, tal manera de exposición, cualquiera que sea el crédito político con que se cubra y la orientación de donde parta, ha de ser reprimida por exigencias de la vida social, en la que no podríamos coexistir sin ese mutuo respeto ciudadano, sin este último respeto a la ley, y en obediencia a precisas disposiciones del Código Penal.

El delito no está, pues, en la creencia o doctrina que se profese, sino en la forma como se practique, en los medios con que se defienda, en los términos de la propaganda, en fin, que la ley no permite sean tales que causen lesión al particular derecho ni al público interés, y por eso en ya remota época, autorizada que en este punto no puede ser sospechosa, dijo a los fiscales que entre las predicciones que tienden a ilustrar la inteligencia y las excitaciones que van directamente a la pasión de las masas, media el crimen con todas sus negras consecuencias.

La libertad de la Prensa no autoriza, no puede autorizar que se provoque al delito, que se le enaltezca o se haga su panegírico, y ahí está, aparte los severos dictados de la ley especial de 10 de julio de 1894, los artículos 582 y 584 del Código penal, que reprimen los excesos que en aquellas dos formas de excitación a la delincuencia o de apología de ella puedan cometerse.

La generalidad de estos preceptos y la amplitud de sus términos son bastante ante una autoridad celosa que preste a sus deberes cabal e incansable asistencia, para contentar todo desmán, para reprimir las varias formas que puede revestir el exceso.

Cierto que las expansiones de la palabra ejercitando el derecho de reunión, que suelen ser singular peligro a estos efectos por los contagios de la pasión colectiva y por los eficaces estímulos que posee para arrastrar a la acción, no se hallan corregidas, en nuestra ley punitiva común, por especiales ordenaciones semejantes a las acabadas de citar. Mas esto sólo debe dar motivo para que V. S. ponga una mayor diligencia en conseguir la aplicación de aquellas otras disposiciones que esparsidas en los varios títulos del Código penal acuden a refrenar la demasia.

Además de los casos en que conforme al artículo 4.º es penable la proposición para el delito, y además de la responsabilidad exigible a los que por inducción resulten autores de hechos criminosos, y de la definición de amenazas del art. 507, debe tener V. S. muy presente que la excitación al atentado y el enaltecimiento del crimen cuando se realiza en público y ante auditorio agitado por encontradas pasiones, viene a resultar, por imposición de las circunstancias, el primer paso para el desorden, que puede tener su sanción unas veces como delito y otras como falta.

No debe olvidar V. S. que el sistema acusatorio que rige los procedimientos penales obliga al ministerio fiscal, por lo mismo que no tiene la consideración de parte que pide y no tiene la consideración de parte que previene de la juez que sentencia, a extremar la prevención para que no quede impune ningún hecho de los que la ley castiga, y tampoco olvidará de los que la dureza de la sanción ni el exagerado rigor de la ley contienen a los ciudadanos en los límites del derecho, sino la permanente, inflexible actuación, que no permite que en caso alguno quede indefensa la sociedad ante quienes consciente o inconscientemente la hacen víctima de su ataque.

Del recibo de esta circular se dará V. S. dar oportuno aviso.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1912.—Manuel Portela.

Señor fiscal de la Audiencia de...

LA DIRECCION DE SEGURIDAD
Manifestaciones del conde de Sagasta

Después de leer el artículo que con el título de «La Dirección de Seguridad» y el subtítulo de «Un decreto estúpido» publica esta mañana nuestro estimado colega «El Imparcial», censurando el real decreto por el cual se crea la Dirección de Seguridad, decreto que estima calco en un proyecto del conde de Sagasta que no llegó a tener efectividad, hemos creído oportuno conocer la opinión del citado ex ministro, y al efecto le hemos interrogado acerca de lo que hubiese de cierto en lo que afirma «El Imparcial».

«Efectivamente—nos ha dicho el Sr. Merino, con la afabilidad y franqueza propias de su carácter, y de las cuales tan repetidas muestras dió a los representantes de la Prensa durante el tiempo que desempeñó la cartera de Gobernación,—efectivamente yo presenté al Consejo de ministros un proyecto semejante, que titulaba «Inspección general de Seguridad», proyecto no redactado por el señor Méndez Alarcón, como equivocadamente supone «El Imparcial», sino obra exclusivamente mía, pues aunque, seguramente, al señor Alarcón le sobran condiciones para este y para otros mayores empeños, yo, al redactar y al proponer cualquier proyecto de ley, decreto ó reforma de cualquier especie, modestamente he consultado y oído las opiniones y consejos de todas aquellas personas á quienes consideraba versadas y de autoridad reconocida en la materia; pero así como antes de las consultas fué mía la iniciativa, después, la resolución, la redacción han sido mías también, y la responsabilidad toda la he recabado siempre para mí, tuviese ó no tuviese aceptación y éxito mi proyecto.

Aparte de lo que me propongo exponer el día que este asunto llegue á discutirse, por lo cual he de ser parco ahora en mis manifestaciones, debo decir á usted que hay también error al suponer que el proyecto no se discutió apenas en Consejo de ministros; se discutió ampliamente, y de ello pueden dar fe las notas de los Consejos celebrados por entonces; cosa que á nadie puede sorprender, dada la capital importancia del proyecto, no por ser mí precisamente, sino por el asunto en sí.

Tampoco es exacto que el nunca bastante llorado Presidente del Consejo, el malogrado Sr. Canalejas, calificase expresivamente el proyecto; lo que ocurrió fué que este proyecto era sólo parte de un todo armónico y completo, que constituye una reforma social de evidente necesidad, y cuyas otras dos partes son la reglamentación del juego y la de la higiene, como ocurre en todas las naciones más adelantadas en el orden social y como se ha demostrado también en las manifestaciones de nuestro Parlamento repetidas veces, pues es evidente que el medio en que se desenvuelven los vicios sociales é individuales no es el mismo de hace medio siglo, y por consiguiente se impone una reforma que los reglamente, los vigile y los contenga dentro de los límites de lo racional y posible, todo lo cual requiere organismos especiales más en consonancia con las necesidades de la vida moderna.

Dícese que con este proyecto se vulnera la ley provincial. No era nueva esta vulneración desde el decreto del Sr. La Cierva, y por eso precisamente se buscaba en el proyecto la manera de reducirla todo lo más posible, de adaptarla, mejor dicho, á los límites legales, siempre, repito, con el propósito y la tendencia de enlazar el proyecto con los dos que habían de ser su complemento.

No creo en modo alguno que el benemérito instituto de la Guardia Civil suscite dificultades de ninguna especie al real decreto ni al funcionamiento de la Dirección de Seguridad; al menos cuando yo tuve la honra de mandarle como ministro de la Gobernación, no puso dificultad alguna, cosa que me complazco en manifestar.

Acaso de otros elementos y centros diversos puedan surgir determinadas dificultades, ya porque á unos se les mermen facultades y atribuciones, y respecto de otros se extirpen abusos, siempre difíciles de desarraigar; pero esto sucede y sucederá siempre que se intente llevar á cabo una reforma de mayor ó menor transcendencia.

En cuanto á la eficacia del nuevo organismo—concluyó diciendo el señor conde de Sagasta—, podrá dudarse de ella en hipótesis; pero es lo cierto que la actual no ha dado los resultados que de ella se esperaban.

Comenta «El Imparcial» la triste coincidencia de que mi proyecto, no planteado por el Sr. Canalejas, sea llevado á la práctica ahora con motivo de su asesinato.

¿Y quién puede negarme á mí, lógicamente, el derecho de creer que si entonces se hubiera establecido no tendríamos ahora que lamentar la muerte de tan grande hombre y tan glorioso estadista?

Una cosa es evidente, á saber: que con el régimen que ahora termina no se ha podido ó no se ha sabido evitar catástrofe tan dolorosa y trágica.

Y con esto terminó sus manifestaciones el señor conde de Sagasta.

SARDINAS SIN ESPINA CRUZ ROJA
De la Casa Brieu y C.ª Probadlas. Inmejorables

Sociedad Española de Higiene

Concurso de premios.

Esta Sociedad celebró Junta general, siendo aprobados por unanimidad los informes emitidos por las diferentes ponencias nombradas para dictaminar juzgando los trabajos presentados, optando á los distintos premios concursados.

El resultado fué el siguiente: Premio Fernández Caro.—Accésit: D. Luciano Seoane y Seoane.—Mención honorífica: D. Rosendo Gíol y Figueroa.

Premio del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso.—Accésit: D. Luis Fuentes y Gracia.

Premio Belmás.—Accésit: D. Aurelio Romero Lozano.

Premios Roel.—Tema 1.º.—Premio: Don Eduardo Buisán.—Menciones honoríficas:

D. Juan Manuel Zapatero y González y don Francisco Cabo Pastor.—Tema 2.º.—Premio: D. Gerardo González Revilla.—Accésit: Don Alfonso Lozano Angulo.—Menciones honoríficas: D. José Soler y Labernia y D. Julio Alonso Marcos.

Al todo de ocasión.—Fuencarral, 45. Gran variedad en aparatos fotográficos. Muy baratos.

Dice el Presidente

El conde de Romanones manifestó á los periodistas, á su regreso á la Presidencia, que el Consejo celebrado con Su Majestad no había ofrecido novedad alguna.

Que después que terminó, el Gobierno se reunió en Consejo para examinar algunos de los asuntos pendientes que exigían resolución, tales como algunos de los diferentes puntos de vista respecto al Presupuesto de liquidación.

Añadió el Presidente que había firmado Su Majestad el real decreto nombrando gobernador civil de Badajoz á D. Luis Moré, diputado provincial por Barcelona, demostrando con ello que el Gobierno utiliza los servicios de aquellos catalanes que se han distinguido en su adhesión al Trono y al partido.

Además dijo que el ministro de la Gobernación leerá hoy en el Congreso un proyecto de ley complementario del decreto de reorganización de la Policía.

Consta éste de dos artículos solamente. Aludiendo á lo que un periódico dice de que el decreto en cuestión fué retirado en tiempos del Sr. Canalejas, manifestó el conde de Romanones que respeta el derecho á la crítica, que desconocía la historia íntima que se cuenta y que sólo podía decir que los dos artículos más importantes del proyecto arrancan del año 86 y los demás tratan de atribuciones circunstanciales.

Declaró que si se puede mejorar el proyecto lo verá con satisfacción, y que la práctica y las observaciones que al proyecto en el Parlamento se formulen aconsejarán lo que proceda hacer.

Se refirió á la circular del fiscal del Supremo que publica la «Gaceta», y dijo que está inspirada en doctrinas liberales y que cuanto mayor libertad haya, mayores han de ser los resortes del Gobierno.

Añadió que por ella no se crean delitos nuevos, sino que se advierte á los fiscales que se fijen en determinados delitos.

Manifestó, por último, que hay párrafos en dicha circular que son reproducción exacta de frases del Sr. Ruiz Zorrilla.

COMPRO ALHAJAS ESMERALDAS Y PERLAS
CELESTINO MARTINEZ, MONTERA, 21

FIRMA REGIA

Su Majestad ha firmado los siguientes decretos:

GOBERNACION.—Admitiendo la dimisión del gobernador de Badajoz, D. Dionisio Alonso Martínez.

—Nombrando para sustituirle á D. Luis Moré Catalá.

GUERRA.—Concediendo la gran cruz del Mérito militar, blanca, al general de brigada del Ejército japonés S. Tano-Outkio.

—Nombrando general de la primera brigada de la división de Caballería al general don José Fernández de la Puente.

—Idem vocal de la Inspección general de los Establecimientos de instrucción al general de brigada D. Antonio de la Fuente.

LA NEGRITA EL RHUM ES EL MEJOR DIGESTIVO

CASA DE LA VILLA

SESION EXTRAORDINARIA

A las once menos cinco declaró abierta la sesión el alcalde, Sr. Ruiz Jiménez, con asistencia de 26 señores concejales.

La catástrofe de Bilbao.

El alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de la catástrofe ocurrida en el cinematógrafo del Ensanche, de Bilbao, y propuso que constase en acta el sentimiento de la Corporación, y que se dirigiese al alcalde de Bilbao un telegrama de pésame.

El acuerdo fué afirmativo y tomado por unanimidad.

Los presupuestos.

El secretario, Sr. Ruano, dió lectura al proyecto de presupuesto y de las bases adicionales del mismo.

Los Sres. Quejido, Catalina, Alvarez Arranz y Bellido salvaron sus votos para poder discutirlo en la Junta Municipal.

Dada lectura igualmente al proyecto de presupuesto del Ensanche es aprobado también en la misma forma que el del Interior, y se levantó la sesión á las once y diez.

Junta municipal.

La Junta municipal de asociados se reunirá el día 15 de diciembre próximo para discutir los proyectos de presupuestos del Interior y del Ensanche.

La sesión tendrá el carácter de permanente, y el alcalde dirigirá una carta á todos los asociados pidiéndoles la puntual asistencia, con objeto de que pueda celebrarse la sesión en primera convocatoria.

Pan decomisado.

El teniente alcalde de la Inclusa, Sr. González Rojas, ha decomisado gran cantidad de pan falto de peso, que ha repartido entre los pobres.

Facilidades para la recaudación.

El teniente alcalde del Congreso, D. Luis Mesonero Romanos, presentará en la sesión de mañana una interesante proposición, encaminada á facilitar la recaudación de los arbitrios é impuestos municipales que se cobran actualmente á domicilio, por medio de la creación de depósitos ó cuentas corrientes.

Agua de Cabreiroá

Insustituible para los cólicos hepáticos.

CASA REAL

Su Majestad el Rey saldrá mañana temprano, en tren, para Torrijos. Pasará el día cazando en la finca de los duques de Santofía, «La Ventosilla», y regresará á Madrid por la noche.

Es probable que le acompañe S. M. la Reina.

Han cumplimentado á S. M. el Rey el duque de Vistahermosa y el marqués de San Juan de Piedras Albas.

Ha sido recibido en audiencia por Su Majestad el Rey el alcalde de Sabadell.

PROYECTOS DE LEY

El Sr. Barroso ha dado lectura en el Congreso del proyecto de ley complemento del decreto dictado sobre reorganización de la Policía.

Dicho proyecto dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernación para modificar las plantillas y las denominaciones del personal de los Cuerpos de Vigilancia y de Seguridad de Madrid y Barcelona, y para dotar la Dirección general de Seguridad, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de esta fecha, dentro de los créditos consignados en el presupuesto vigente para personal y material de los mismos en dichas provincias.

Art. 2.º Las disposiciones vigentes se considerarán derogadas en cuanto se opongan á los preceptos del real decreto citado en el artículo anterior.»

También ha leído otro proyecto de ley, por virtud del cual se concede á D. Francisco Jubindo Sáez la pensión de 1.250 pesetas como recompensa aneja á la cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia, por un hecho heroico que realizó, y á consecuencia del cual quedó inútil para el trabajo.

En este proyecto se dictan reglas determinando los casos en que el ministro de la Gobernación podrá conceder, con la cruz de Beneficencia, el derecho á percibir una pensión.

EJÉRCITO Y ARMADA

ASUNTOS DE GUERRA

Automovilismo.

Los jefes y oficiales que asistirán al curso de automovilismo de Artillería, son los siguientes: comandante D. Rafael Carranza y capitanes D. Salvador Pujol, D. Eduardo Gómez Llera, D. Eduardo Vicente Gilabert, D. José Levenfeld, D. Pedro Solís, D. Emilio Rambaud y D. Manuel Ortiz de Landazuri.

Vuelta á activo.

Se concede al comandante de Infantería D. Ricardo L. Nunez Palacio y al capellán segundo D. Abraham Montoya.

Matrimonios.

Se concede al comandante de Infantería D. Vicente Latorre, D. Raúl Salamero, D. Miguel del Campo y primer teniente de la misma Arma D. Carlos Oliver.

Se concede al primer teniente de la Guardia Civil D. Rafael López Montijano.

Reemplazo.

Pasa á esta situación el oficial primero de Intendencia D. Antonio Fauló.

Pasa á esta situación el oficial primero de Intendencia D. Emilio Gazque.

Título.

Se dispone que en la documentación del alumno de la Academia de Caballería D. Salvador Arizón se anote el título de marqués de Casa Arizón.

Inválidos.

Ingresa en Inválidos el soldado de Infantería Angel Hipólito.

Clero castrense.

Capellanes segundos D. Miguel Toro, al regimiento de Infantería de Cantabria; don Pascual Roca, al de Isabel II, y D. Leandro José Corredo, á Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería.

Visitas.

Hoy visitaron al general Luque los generales Font de Mora y Romero Biecento, senador Sr. Commelerán y diputado D. Luis Silvela.

Sueldos.

Se conceden los de 4.250 y 3.500 pesetas anuales, respectivamente, á los maestros de obras militares D. Francisco Huelgas y don Domingo Pisaca.

Placa.

Se concede la de San Hermenegildo al capitán de Infantería retirado D. Miguel Batailler.

Gratificación.

La de efectividad al primer teniente de Carabineros D. Ramiro Vizán.

Ascensos.

Ascienden á segundos tenientes de la reserva gratuita los sargentos retirados de la Guardia Civil D. Pascual Galiano, D. Angel Gandía y D. José López Torres.

Eliminación.

Se dispone sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil el primer teniente de Infantería D. Alejandro Sánchez Pacheco.

Comisiones mixtas.

Se nombra oficial mayor de la de Salamanca al comandante de Caballería D. César Fernández Perote, y vocal de la de Cuenca al médico primero D. Cesáreo Gutiérrez.

Residencia.

Se autoriza para fijarla en Mahón, en situación de cuartel, al general de brigada don Manuel Torres Ascarza.

A las órdenes.

Es destinado á las órdenes del intendente D. José Sierra el oficial primero de Intendencia D. Miguel Hernández Ferré.

D. Alvaro del Río, D. Carlos Halmitó y don Bernardo Barrera.

Concedese la cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, sin pensión, al capitán de corbeta D. José González Billón.

Concedese la cruz de tercera clase del Mérito Naval, blanca, al subintendente D. Manuel Arjona.

Exámenes. Se les concede exámenes para cubrir doce plazas de terceros maquinistas á 61 aprendices.

Licencias. Al teniente de navío D. José Contreras y Rodríguez se le conceden dos meses de licencia por asuntos propios.

Comandancia de Marina. Pasa agregado á la comandancia de Marina de Vigo, el teniente de navío D. Juan Romero Araoz.

Destino. Es destinado á la segunda compañía del primer batallón del tercer regimiento, el primer teniente de Infantería de Marina, don Manuel Muñoz López.

Presidente de tribunal. Ha sido nombrado presidente del tribunal de los exámenes para maquinistas navales, que se han de verificar en las comandancias de Marina de Bilbao, Ferrol, Cádiz, Cartagena y Barcelona, el ingeniero jefe de primera clase, de la escala de reserva, D. José de Goitia y Goirdia.

Ingenieros. Es nombrado jefe del Negociado tercero de la Inspección y Jefatura de servicios de construcciones navales, y auxiliar del Negociado primero de las mismas, el ingeniero jefe de primera D. Felipe Miñal y Rueda.

Títulos. Se le confiere el título de ingeniero torpedista electricista á los capitanes de corbeta D. Agustín Posadas, D. Francisco J. Remes, D. José A. de Barreda, D. José Riera, don Juan L. de María y D. Bartolomé Aguiló, y á los tenientes de navío D. Servando Muñoz, D. Enrique Delgado, D. Francisco Gil de Sola y D. Gabriel Rodríguez Acosta.

Idem al ingeniero jefe de segunda D. Manuel González de Aledo y Castilla.

Escala de tierra. Se ha concedido el pase á la escala de tierra al alférez de navío D. Juan Rosel y Magaz.

Comandante de buque. Fué nombrado comandante del guardapesca «Gaviota» el teniente de navío D. Manuel Rodríguez Bárcena.

Gobernador de San Carlos. Ha sido nombrado gobernador de la población de San Carlos (en San Fernando) el general director de la Escuela Naval Militar y de Aplicación.

Segundo comandante. Nómbrase segundo comandante de Marina de Gijón al capitán de corbeta de la escala de tierra D. León Alvargonzález y Zarracina.

Habores. Se dispone sobre sus haberes por la Habilitación general de este ministerio el capitán de navío de la escala de tierra D. José María Ariño y Michelena.

Del «Pelayo». Zarpó de Mahón y navega sin novedad á ochenta millas de Cartagena el acorazado Pelayo.

Movimiento de buques. Salieron de Melilla el crucero Río de la Plata y el cañonero Laya, con rumbo al Cabo, llegando el primero á Tánger.

Salió de los caños de la Carraca el crucero Princesa de Asturias.

Fondeó en Santa Cruz de Tenerife el cañonero Infanta Isabel.

CÁMARA DE COMERCIO

La rebaja de derechos á la cebada. La Cámara de Comercio, celosa siempre de la defensa de los intereses de sus representantes, ha elevado una razonada instancia al ministro de Hacienda, referente al asunto que encabeza estas líneas.

«Dificultosa en extremo—dice la citada instancia—es en la actualidad la situación por que atraviesan los industriales que, empleando tracción animal, se dedican al ramo de transportes, en su denominación genérica.

«De una parte el tráfico interior de las poblaciones, en el que concurren factores nuevos mediante la aplicación de los modernos sistemas de locomoción á las industrias del transporte en sus diferentes ramos, ha sido, si no acaparado, al menos, invadido por la creciente y preponderante del automovilismo, que absorbe sensiblemente el desarrollo de aquella.

«De otra, las cosechas últimas, que habiendo sido de escasos y parcos rendimientos en relación con periodos anteriores han producido una considerable elevación de precio en la materia prima de la industria de tracción animal, si como tal materia primera pueden considerarse fundamentalmente los piensos que para la alimentación del ganado dedicado á sus diferentes servicios, se emplean.»

Continúa la citada exposición haciendo notar que ésta, con otras causas de no desahuciable importancia, han producido el estado actual de cosas.

Termina el citado escrito diciendo que, para dejar definida y sentada la situación en lo venidero, estima necesaria la Cámara de Comercio la oportuna presentación en Cortes de un proyecto de ley semejante á la que rige para los trigos, y en la cual se disponga la rebaja de derechos de la cebada automáticamente, reduciéndolos proporcionalmente al exceso de precio que, sobre una base que se determine, tenga este último cereal en los mercados de Castilla.

JUSTA S. GUILLEN

Esta conocida Casa de corsés confecciona los más nuevos modelos extranjeros: el rico corsé de tricot, corsé-faja, corsé sin balletas, etc., poniendo en todos ellos ese corte especial y elegantísimo que ha dado fama á este establecimiento. Caballero de Gracia, 18 y 20.

SUCESOS DEL DIA

La vecina de la calle de las Tabernillas, número 21, Brigida Borola Seco, de cuarenta y seis años, ha denunciado la desaparición de 35 duros que guardaba en una de las prendas de vestir.

Sospecha, y así lo ha manifestado á las autoridades, de una vecina de la misma casa, recogida allí por caridad.

Un atropello. En la plaza de las Salesas un coche particular, tirado por dos caballos, arrolló ayer á una pobre señora de setenta y ocho años, viuda, llamada doña Concepción Sernas Gañón y domiciliada en la calle de Hortaleza, número 106.

La atropellada resultó con lesiones diversas, calificadas de pronóstico reservado.

Sustracción de 1.700 pesetas. Doña Constantina García Barco denunció á un sujeto á quien había entregado 1.700 pesetas en metálico para compra de muebles y que ha desaparecido con el dinero.

Siguen las coacciones. Los cerrajeros huelguistas Santiago García González y Mariano Jimeno López fueron detenidos ayer cuando trataban de ejercer coacción, para que no entrara á trabajar, sobre su compañero de oficio Bernardo Fernández Martínez.

Grave caída. En los altos del Hipódromo se cayó la niña de doce años Consuelo Pereda, causándose lesiones graves en la cabeza.

Choques de vehículos. En la calle de Hortaleza chocaron el tranvía núm. 127, de la línea Pacífico-Chamberí, y el automóvil del doctor Rozabal, número 779.

Ambos vehículos sufrieron grandes desperfectos, sobre todo el automóvil, que resultó destruido.

Ocupaban el auto el citado señor y un niño, que, afortunadamente, resultaron ilesos.

Los almacenes de Santa Cruz

han creado un cupón á beneficio de sus clientes, muy beneficioso para éstos. Se entrega al comprador por determinada cantidad, y equivale á un número de la lotería de Navidad ó á su reintegro en género en caso de suerte adversa.

LOS TEATROS

Princesa.—Todos los martes, á las seis de la tarde, funciones especiales; precios especiales.

Comedia.—El próximo domingo, á las cuatro y media de la tarde, se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos Las de Cádiz.

Continúa representándose todas las noches, con éxito creciente, la aplaudidísima comedia La pobre niña, agotándose las localidades.

Cervantes.—El sábado próximo, en la sección de las once, tendrá lugar el estreno de la historia trágicomica en tres cuadros y en prosa, original de D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero, titulada Fortunato, con el siguiente reparto:

Amaranta, Sra. Foscano; Constanza, señorita Delgado Caro; Mónica, Srta. Moreno; Inés, Srta. L. Heredia; Conchita, señorita J. Lavell; Una modistilla, Srta. Torres; Una beata, Sra. Simó; Fortunato, Simó-Rasso; Don Víctor, Gatuellas; Alberto, Manchaca; Un ciego, Molinero; Un señor viejecito, Sala; Gorguera, Sapela; Un mendigo cojo, Ginestral.

Se estrenarán tres decoraciones nuevas de Amorós y Blancas.

Martin.—Con la función de ayer miércoles cesó en este teatro la Empresa Muñoz, motivo por el cual se interrumpen las representaciones, y sólo por esta noche, para dar lugar á la preparación de las obras con las que ha de hacer su debut la nueva compañía.

La Empresa entrante puso toda su buena fe y extremó el sacrificio hasta obtener un cuadro artístico capaz de responder á las más exquisitas exigencias.

A continuación publicamos la lista de la compañía, en la que figura el prestigioso actor D. Emiliano Latorre.

Tiples: Eladia Camarena, Carlota Paisano, Enriqueta Revilla, Luisa Olavarrieta, Angeles Somovilla y María Gallego.

Actores: Latorre, Guillot Lorente, Balalobre, Serrano, Morillas, Cardoso, Paisano, Merendón, 15 coristas de ambos sexos, maestro concertador, D. José María Marín; dirección artística, D. Ricardo Arranz; representante, D. Enrique León, y contador, D. Juan Casas.

Las obras elegidas para el debut, que se verificará mañana viernes, son las siguientes: Lo que manda Dios, El barbero de Sevilla, Congreso feminista y El fresco de Goya.

En obsequio á la Empresa, esta última obra ha sido dirigida por su autor, D. Enrique García Alvarez, que asistirá á la representación.

Petit Palais.—Con éxito tan grande como merecido, debutó anoche el célebre cupletista Bella Montalvo.

Esta hermosa artista regresa á España de una triunfal «tournee» por Méjico, Estados Unidos y Cuba, en cuyos teatros ha sido objeto de espontáneas y ruidosas ovaciones. El aplauso clamoroso con que anoche la acogió el numeroso público que asistió á su reaparición en el escenario del Petit Palais, demuestra que el público madrileño no ha olvidado que es una de sus artistas predilectas. Su ya extenso repertorio ha sido enriquecido con nuevas y lindísimas canciones de los más reputados autores.

Para el Petit Palais constituyó un gran acierto el haber contratado, antes que ningún otro salón, á esta excelente cupletista.

Regreso.—Después de larga ausencia ha regresado á Madrid el ovacionado tenor dramático, de zarzuela y ópera española, señor Ríos.

PLEITO IMPORTANTE

Los Tribunales y la Prensa

Como complemento de la información que anoche publicamos, insertamos a continuación el informe del Sr. La Cierva.

Informa el Sr. Cierva Completando antecedentes.

Después de diez minutos de suspensión, el presidente concede la palabra a D. Juan de la Cierva.

Empieza diciendo que no han podido tener los recurrentes voz más elocuente y hábil que la que han tenido, hasta el punto de presentar simpáticamente los hechos que han motivado el pleito.

Ha condenado la falsa noticia, ha tenido palabras de acre censura para su autor, hasta parecía que mi representada debía agradecer lo sucedido, porque ha servido para que todo el mundo se entere de su honradez y su virtud.

Es un pleito de alta importancia social, ya que la sociedad se siente conmovida por este pleito, que protesta de lo que años y años ha venido ocurriendo, con el concurso de la audacia.

Mi ilustre compañero, en su elocuente informe, ha tenido grandes acentos de sinceridad, que correspondían a un espíritu noble.

Indica que el suelto o telegrama origen del pleito es cierto que apareció en España Nueva, pero en tercera plana; pero en El Liberal se publicó al día siguiente en la primera plana, y con gruesos caracteres, con título más sugestivo, habiendo añadido que la noticia la recibió por telegrama, como agrandando y poniendo de relieve su importancia.

España Nueva rectificó la noticia el día 22; El Liberal no lo hizo hasta el 24.

Recuerda la condición social de la familia ofendida, para que se juzgue de la importancia de la ofensa recibida, ofensa que al inferirse se hizo de tal suerte, que ni el segundo apellido de la señorita perjudicada se omitió.

Indica al Tribunal que los ofendidos acudieron a varios abogados, que aconsejaron que permanecieran impasibles, porque, por virtud de un estado de cosas que ha venido tolerándose, la difamación es cosa diaria y contra cuya responsabilidad se estrella la inmunidad de cierta clase o la aparición de quien no tiene más oficio que firmar y cobrar para responder y que otros se resguarden.

Yo creo que nuestro Derecho tradicional, que nuestro Derecho actual podían atajar ese estado a que nos referimos, y acudi, en nombre de la familia ofendida, a los Tribunales, planteándoles una cuestión que condensa un estado imponente de opinión.

Rinde su tributo de admiración a los Tribunales de justicia, que han sabido dar una satisfacción a la ofendida y a la opinión en general, que se siente interesada por este asunto.

Habla de que a la justa demanda se contestó sin acudir al acto de conciliación, y después con ironías y con indicaciones de que los demandados estuvieron tentados de no acudir a contestar.

Y de esa suerte se puede responder a la demanda que pretende restituir su honra a una señorita que vilmente fué ultrajada?

Indica que al hablar él de daños morales se ha referido a la pena que la ofensa produce, a las lágrimas de una madre, al dolor de un padre.

Yo me he referido para deducir la demanda a daño social y daño material, proveniente de la difamación, de la injuria, del delito cometido.

Hay un daño íntimo en el espíritu que no puede ser reparado; pero hay otro daño que sí puede repararse, que han empezado a reparar los Tribunales.

En el asunto hemos venido jugando con las palabras, sin querer, al parecer, entendernos. En lo sustancial, la parte contraria ha coincidido con mis alegaciones en esta tarde, ha ido transformándose su criterio, ha ido evolucionando, nos hemos aproximado en la doctrina, ya que hoy no se discute lo que fué motivo de largas horas de discusión, si del delito nace la responsabilidad civil; ya no se discute sino el que no se han producido los daños materiales para poderla determinar.

La tradición del Derecho.

Voy a demostrar el error en que se incurre al decir que este pleito es una novedad, que nuestro Derecho tradicional y positivo impide fallar como el pleito se ha fallado.

En el Derecho romano, el Pretor fué ampliando la legislación a casos que ésta no comprendía. La ley Aquilia definía cuatro clases de delitos, entre ellos el de injuria, y exigía juramento sobre la cuantía del daño, que el pretor fijaba.

Lee un texto de la Instituta que define y castiga la injuria; cita la ley Cornelia, que estableció una acción pública junto a la acción privada, pudiendo escoger el ofendido entre una y otra.

Y de estos textos se desprende lo contrario de lo que se afirma por el recurrente...

El Fuero Viejo de Castilla consigna que la calumnia se castiga con 300 sueldos, y las injurias con la misma cantidad ó 500 sueldos, según la condición del ofendido.

El Fuero Real, las Leyes del Estilo, imponen como pena de los denuestos la pecuniaria.

La Novísima Recopilación, al tratar de las injurias y denuestos, reproduce esa pena de orden económico.

Las leyes de Partida hablan de menoscabo, empozoamiento ó destrucción del hombre mismo ó sus bienes, al referirse a daños y perjuicios, y claro que al decir en el hombre mismo, surge su persona moral, ya que no puede referirse exclusivamente a sus músculos. Pero, ¿para qué hablar de los daños en general, refiriéndose a esas leyes del Rey Sabio, si hay parte especial a ellos dedicada?

Presenta esta parte, en que se proclama que el injuriado puede pedir una indemniza-

ción por vía civil, independientemente de la acción criminal, que fija el juzgador.

Esa ley, afirma el Sr. Cierva, rigió en España hasta que el Código civil se promulgó.

El Derecho positivo.

Si el Código Civil no ha dicho nada en contra de esta tradición; si el Código la ha recogido, por el contrario, hay que reconocer que se ha venido interpretando torcidamente aquel cuerpo legal.

En la ley de Enjuiciamiento criminal se refleja el criterio de la ley de Partidas; acción civil, distinta de la criminal.

¿Como se puede decir que no cabe pedir indemnización por una injuria cuando el artículo 1.968 dice que prescribe por el transcurso de un año la acción civil que proviene del delito de injuria ó calumnia?

Cuando el art. 1.902 del Código Civil dice que todo el que causa un daño está obligado a repararle, y no distingue entre daños morales y materiales; cuando hemos visto cuál es la tradición, ¿cómo puede sostenerse que no cabe indemnizar por razón de injuria?

Se refiere a las legislaciones francesa é italiana, que tienen idéntico origen, el mismo tronco que la nuestra, para dejar sentado que en ellas los Tribunales aplican la pena pecuniaria para los delitos nombrados. En esos países sus Códigos establecen el mismo principio de derecho que el nuestro sobre la culpa y negligencia; en Francia, público fué, no hace mucho, que se condenó a un periódico a indemnizar en 200.000 francos por difamación a un ministro.

Indica que tiene registradas sentencias de Francia desde el año 1820 y de Italia desde el año 1870, en las cuales se condenan daños morales pecuniariamente, afirmando que tal cosa ocurre, a pesar de que sus Códigos, al igual que el nuestro, no hablan de otra cosa que de reparaciones de los daños que se causen.

Y es que entienden que, no distinguiendo, hay que considerar comprendidos en el precepto toda clase de daños, como aquí habrá que comprenderlos, aunque hasta ahora así no se haya hecho, por no haberse planteado la cuestión.

Nosotros vivimos en una situación tan especial, que al tiempo en que en todas partes se tasa más lo espiritual que lo material, nos extrañamos de que se planteen cuestiones de Derecho como esta.

Responde esto a un estado social; no responde a que en nuestra legislación no existan motivos para recoger aspiraciones y tendencias.

La prueba y el criterio judicial.

Examina el segundo motivo del recurso, para justificar que se han involucrado dos motivos, presentando uno sólo, para descubrir menos la debilidad de la casación que se pretende.

¿Dónde está el documento, el hecho en que se funde el error que se pretende?

No le hay, y por tanto, no puede tratarse de la prueba en casación, porque a ello se opone lo que es ésta y significa.

Se dice que no se ha hecho prueba, y eso no es exacto. El juez la hizo para mejor proveer; pero, además, según la ley de Enjuiciamiento, la prueba ha de concretarse a los hechos que no hayan sido confesados ó reconocidos.

El juez, la Audiencia apreció los hechos, bien ó mal, como se quiera; pero sobre eso no se puede volver, aunque sea habilidosamente.

Se ha dicho que como en España estamos acostumbrados a presenciar cómo se injuria y calumnia, la injuria no produjo su efecto. ¿Es que se quiere que se funde una sentencia absoluta en un considerando que diga que como la injuria es frecuente en España; como los españoles están acostumbrados al dolor diario de la difamación, no les produce efecto la injuria? No, eso será motivo, no para que no se condene en este caso, sino para que se sientan lastimados los que lastimados fueren.

Y se añade que como la injuria fué tan enorme, la gente buscaría la rectificación, ni más ni menos que si se tratara de una novela por entregas.

Recuerda que en los delitos de violación, estupro y rapto se señala una indemnización en calidad de dote, por las dificultades para contraer matrimonio.

Y cree que debe asimilarse a esos casos el presente, por la analogía que ofrecen.

¿Dónde está escrito que un periódico, por afán de informar, pueda injuriar sin atenerse a las consecuencias? ¿Dónde está el Derecho que tal diga?

Ya sé que es mucho pedir a la Sociedad Editorial que dote a mi representada; pero no tengo yo ni tiene ella la culpa de los perjuicios que se la produjeran.

La dote, los alimentos provisionales se fijan por arbitrio judicial. Esto es lo que se ha hecho aquí también, con mayor fundamento cuando no se ha tachado de excesiva la indemnización que reclamamos.

Responsabilidad subsidiaria.

El Sr. Cierva termina su informe ocupándose de la responsabilidad de la Sociedad Editorial.

Se complace en reconocer la honorabilidad y prestigio del director del periódico; pero eso no afecta al recurso, porque ese no es un hecho probado judicialmente.

Sostiene que, con arreglo a los estatutos de la Sociedad, el Consejo de ésta es quien rige y fija su criterio a los periódicos, siendo más clara la responsabilidad de la Empresa en este caso concreto que en otro cualquier caso, ya que le permite inspirar periódicos de distintas tendencias políticas.

La Sociedad Editorial será democrática, pero su Comité no, según los estatutos. Píele II no lo haría mejor.

Concluye refiriéndose a la justicia del Tribunal.

LAS RECTIFICACIONES A las siete de la tarde empiezan las rectificaciones de las partes. En ellas aclaran puntos de vista de los tratados en sus informes. Y termina la vista del recurso.

ALVAR-ARRANZ.

Siguen las carnicerías

Convencidos estos comerciantes de que el cajón abierto les proporciona muchos disgustos y pérdidas, van adoptando el sano sistema de recaudación por medio de la Registradora «Nacional».

A los muchos que ya lo han implantado hemos de añadir a la señora viuda de Vidal Rivera, que tiene su acreditada carnicería en la Corredera Alta, 29.

No dudamos que su numerosa clientela agradecerá esta innovación, que tan bien le beneficia.

Informes gratis: Preciados, 11.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 27, Dia 28. Includes sub-sections for 4 por 100 perpetuo interior, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, and CIERRE DE BARCELONA and CIERRE DE BILBAO.

NOTICIAS É INFORMACIONES PARLAMENTARIAS

EN EL SENADO

A las cuatro menos cuarto ocupa la presidencia el Sr. Montero Ríos y abre la sesión.

Escasa concurrencia de senadores. En el banco azul, los ministros de Hacienda, de Marina y de la Guerra.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se pasa al

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate sobre el presupuesto de liquidación.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO rectifica nuevamente, y otra vez insiste en los puntos de vista que acerca de los problemas financieros expuso desde su primer discurso.

(Entra en la Cámara el ministro de Gracia y Justicia.)

El ministro de HACIENDA contesta brevemente al Sr. Alvarez Guijarro, rectificando los pesimismo de éste y asegurando que el presupuesto de reconstitución ha de tener más amplia esfera y orientación más moderna que las contenidas en los conceptos expuestos por el senador conservador.

Declara que ha sido realizado hoy un minucioso examen del proyecto, de acuerdo con los propósitos del Gobierno de no distraer ni una peseta sino con todas las garantías legales, con todos los requisitos necesarios para justificar su inversión.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO rectificó por cuarta vez, diciendo lo mismo que en las tres anteriores.

El Sr. ALLENDESALAZAR interviene para alusiones.

Declara que está seguro de que después de esta discusión será modificado el dictamen.

Recuerda que el presupuesto de liquidación de 1900, presentado por el Gobierno de que formaba parte el Sr. Villaverde, con toda la dolorosa sinceridad que requería la triste situación de la Hacienda española, tenía por objeto mantener el crédito, que era indispensable defender por medio de la nivelación.

Entiende que en el presupuesto de liquidación presentado hay dos partes: una, para pagar obligaciones ya contraídas, y en eso está conforme, y otra, para obligaciones por contraer; y en esto, puesto que ha declarado el ministro de Hacienda que no se invertirá ni una peseta sin la autorización de las Cortes, espero que será modificado el dictamen de modo que así se exprese concretamente.

El ministro de HACIENDA, contestando al Sr. Allendesalazar, vuelve a declarar que está presupuesto de liquidación, por marcar un período de sinceridad para la Hacienda española, como ha dicho el mismo señor senador, no sólo es conveniente, sino necesario.

(Entra en la Cámara el Presidente del Consejo y se detiene a conferenciar con el señor Montero Ríos.)

Termina el ministro de HACIENDA agradeciendo la confianza que le otorga el señor Allendesalazar; pero para aceptarla ha de ser con una condición, que puede llegar a ser la base del pacto, que es la seguridad de que esa relación que acompaña a la parte dispositiva de este proyecto se entienda como una previsión, sin que signifique la determinación de que esas cifras habrán de gastarse, pues la inversión se sujetaría a todos los requisitos legales que se sujeten los de los presupuestos.

Espera haber desvanecido las dudas del Sr. Allendesalazar y del Sr. Alvarez Guijarro.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO: Las mismas que antes de haber empezado a hablar, porque lo que quiere S. S. es que le aprueben el proyecto tal como está presentado.

El ministro de HACIENDA lamenta no haber sabido llevar el convencimiento al ánimo del Sr. Alvarez Guijarro.

Encuentra justificable en determinados momentos el superávit; pero como sistema tiene el inconveniente de despertar los anhelos de mejoramiento y deseos de obtener desgravaciones en pequeñas porciones, que no llegan al contribuyente y, en cambio, agravan la situación del Tesoro.

(Continúa la sesión)

EN EL CONGRESO

El Sr. Moret abre la sesión a las tres y veinte.

En el banco azul el Presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.

Poca concurrencia en escaños y tribunas.

El ministro de la GOBERNACION, de uniforme, sube a la tribuna y lee un proyecto de ley.

Ruegos y preguntas.

El conde del MORAL DE CALATRAVA denuncia abusos del gobernador de Orense.

El ministro de la GOBERNACION promete informarse del asunto.

El Sr. ALBORNOZ pregunta por el estado del proceso instruido en Murcia con motivo de los desórdenes ocurridos en un mitin radical, en el cual tomaron parte el Sr. Lerroux y el orador. Dice que allí están pasando cosas escandalosas, pues se trata de dejar reducidas a faltas delitos horrendos.

El Presidente del CONSEJO contesta que la función del diputado no es la de investigar cómo se tramita un sumario. Cuando éste termine, entonces el diputado tiene derecho a saber y juzgar cómo ese juez ha cumplido con su deber, y si ha prevaricado, pedirle las responsabilidades a que se haya hecho acreedor; pero mientras tanto, no se puede discutir ese sumario.

El Sr. ALBORNOZ sostiene el derecho del Parlamento para fiscalizar los sumarios. (Murmullos en los conservadores.)

Ni los murmullos de la minoría conservadora ni nadie me impedirá que diga aquí, para que lo sepa el país, lo que es la justicia conservadora en Murcia.

El conde del MORAL DE CALATRAVA: Nosotros no decimos nada. Olmos a S. S. cosas que nos parecen una enormidad, y nos callamos.

El Sr. ALBORNOZ termina diciendo que excite el celo del fiscal.

El Presidente del CONSEJO insiste en sus manifestaciones, negando el derecho del Parlamento a fiscalizar sumarios cuando están en tramitación.

Termina diciendo que si quería estar mejor informado podía haber ejercido la acción privada ó popular.

El Sr. SALVATELLA se ocupa de la circular del fiscal del Supremo publicada hoy en la «Gaceta».

Lee algunos párrafos de la misma, diciendo que ese funcionario se abroga atribuciones, excitando a sus subordinados a aplicar sanciones a esas expansiones de la palabra que los legisladores no se atrevieron a tocar respetando los derechos reconocidos en la Constitución.

Nadie podía—añade—creer después de las palabras y afirmaciones de S. S., Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que excitase el celo del fiscal del Supremo en los términos que lo ha hecho.

¿Es que el Gobierno rectifica con esto su conducta? Cree, sin duda, que ese infame asesinato es consecuencia de las propagandas de los partidos extremos.

Trata después del decreto creando la Dirección de Seguridad, y pide aclaraciones respecto a la facultad que se le concede autorizar ó negar el permiso para celebrar reuniones ó manifestaciones.

Como la ley no prescribe nada de esto, no estando suspensas las garantías, cree hay algún error.

El Presidente del CONSEJO afirma que en el proyecto presentado a las Cámaras no tiene el Gobierno espíritu intransigente, y se mejorará en todo aquello que se demuestre debe mejorarse.

Respecto a la circular del fiscal del Tribunal Supremo dice que no es más que una ratificación de las afirmaciones que hizo en la Cámara. Dije—añade—y repito que con las leyes vigentes tenía bastante; pues bien, esa circular es sólo un recordatorio para que se apliquen las leyes vigentes, y nada más.

Después de entonar un himno a la Libertad y decir que todo lo hace por afirmar aquélla, asegura haberse inspirado en teorías de ilustres liberales.

Vuelve a ocuparse del decreto creando la Dirección de Seguridad, é insiste en no haberse hecho otra cosa que darle al director las mismas facultades que tenía el jefe superior de la Policía.

El Sr. SALVATELLA rectifica, afirmando que como un decreto no modifica una ley, no se ha debido publicar ese decreto hasta que el Parlamento lo autorizase.

Pregunta si es un resorte de Gobierno aplicar las leyes por temporadas y otras hacer «la vista gorda», como ha dicho el Presidente del Consejo.

No se trata—añade—de la aplicación de leyes; que el fiscal dice en su circular que donde no se encuentran con leyes para aplicarlas, avisen su celo buscando en las dispersas legislaciones artículos que sirvan para castigar esas propagandas. Parece que esto es una política nueva y peligrosa.

El Presidente del CONSEJO trata nuevamente de justificar el decreto de la Dirección de Seguridad y la circular del fiscal del Supremo.

El Sr. BALLESTEROS se ocupa también de la Dirección de Seguridad, afirmando que por ese decreto se reforma la ley Provincial y se obliga desde hoy a los alcaldes de la provincia de Madrid a depender de dicho director.

Estima ese decreto como el más regresivo publicado hace mucho tiempo.

El ministro de la GOBERNACION: Voy a desvanecer las dudas y recelos del Sr. Ballesteros. La Dirección de Seguridad tiene casi las mismas facultades que tenía el jefe superior de Policía.

Los alcaldes tienen un doble carácter: el de delegados del Gobierno y presidentes de las Corporaciones municipales. El decreto sólo dispone que para cuanto se relacione con el orden público se comuniquen con el director de Seguridad, y como éste depende del ministro de la Gobernación, resulta que dicha Dirección es sólo una delegación del ministro.

Resérvese para cuando se discuta ampliamente el asunto, dar otras explicaciones.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión del crédito para la Casa de Correos de Madrid.

El Sr. SECRETARIO: ¿Se toma en consideración el voto particular?

Algunos diputados muestran deseos de hablar.

El Sr. ESPADA dice que, como el Gobierno y la Comisión han declarado que reformarán el dictamen si hubo errores, y éstos han quedado demostrados por el Sr. Ortúño, entiendo que debe modificarse el dictamen.

El Sr. SUAREZ INCLAN contesta que procede desear el voto y después modificar el dictamen.

El Sr. ESPADA insiste en sus manifestaciones, opinando que mientras no se conozcan las modificaciones que se tratan de introducir no retirará el voto particular.

Para consumir el segundo turno en el voto particular se concede la palabra al Sr. ROMEO.

El Sr. ROMEO se ocupa del crédito para la construcción de la Casa de Correos.

Asegura que en todos los presupuestos para obras de edificios del Estado que se han de construir por subasta, ocurre lo que en este.

Los Gobiernos todos están interesados en que los presupuestos sean una mentira, porque creen que si son una verdad, el Parlamento no los acepta.

Por otra parte, saben que lo importante es echar los cimientos de los edificios, porque para lo demás vendrán suplementos de crédito ó créditos extraordinarios.

La Cámara está distraída, y el Sr. Romeo dice:

Señor Presidente, renuncio al uso de la palabra en vista de que a la mayor parte de los diputados no interesa el asunto.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. F.) propone...

DECRETO IMPORTANTE

LA REORGANIZACIÓN DE LA POLICIA

A propuesta del ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el ministerio de la Gobernación una Dirección general, que se denominará de Seguridad.

Corresponde a este Centro entender en la organización y ejecución de los servicios que comprende la Policía gubernativa, para cuyo efecto se considerará esta dividida en dos secciones: de Vigilancia y de Seguridad.

Art. 2.º El director general de Seguridad, en representación, y como delegado del ministro de la Gobernación, ejercerá las facultades que corresponde por la legislación administrativa y por el reglamento especial del ministerio a los directores generales del mismo, y además las que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 3.º La Dirección general tendrá por uno de sus principales fines constituir un centro adonde afluyan todos los datos e informaciones procedentes del territorio nacional, relacionados con el mantenimiento del orden general y con la prevención y persecución de los delitos y demás servicios propios de la Policía, para que, organizados, relacionados y complementados, sean base de iniciativas y órdenes que de tal centro partan para su cumplimiento en donde corresponda, unificando y sistematizando este servicio público en todo el reino.

A estos objetos, los gobernadores civiles, sin perjuicio de hacerlo, como hoy, al ministro, comunicarán también a la Dirección general cuantas noticias y datos tengan relacionados con tales servicios, y ésta se entenderá directamente con aquéllos a los propios objetos. Lo efectuará siempre de una manera directa con el personal de Vigilancia y Seguridad de todas las provincias. Un reglamento general determinará la dependencia y relaciones del personal de Vigilancia y Seguridad en la prestación del servicio tal como hoy se constituye, y las que les son propias respecto de los gobernadores de provincias. El director general podrá inspeccionar por sí o por sus delegados el personal y servicios de la Policía en todo el territorio nacional.

Los gobernadores propondrán, y el director general, si procediere, impondrá, las correcciones reglamentarias que correspondan por faltas en el servicio, o someterá a la Junta Superior de Policía la decisión, si fuere de su competencia.

El director general también podrá corregir por sí a todo el personal de Vigilancia y Seguridad por faltas comprendidas en los reglamentos.

Art. 4.º Además, y sin perjuicio de promover la averiguación de los delitos y el descubrimiento de los delincuentes, conforme a lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento criminal, estará facultado el director general:

1.º Para relacionarse y entenderse directamente, o por el conducto que proceda, según los casos, y dentro de las prescripciones legales, en cuanto conciernen a la seguridad y vigilancia públicas, con las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, administrativas, diplomáticas y consulares.

2.º Para autorizar con su firma todas las reales órdenes comunicadas que se expidan, cumpliendo acuerdos correspondientes a resoluciones de trámite o definitivas, en los asuntos de su competencia.

3.º Para acordar y dictar las órdenes de destino y traslado de todos los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y concesión de licencias, así como las propuestas de ascensos de los mismos.

Para disponer, cuando sea necesario, que presten servicios extraordinarios y temporales los individuos a sus órdenes en punto distinto del de su residencia oficial. Para autorizar con su firma los documentos que los identifiquen ante las autoridades del Reino. Será, además, vocal nato de la Junta Superior de Policía.

4.º Para organizar los servicios de ambos ramos, vigilar la práctica de los mismos e introducir en ellos las modificaciones que su observación y experiencia le aconsejen, previa aprobación por el ministro de estas últimas determinaciones.

5.º Para adoptar cuantas medidas y resoluciones le sugiere su celo a fin de que se cumplan los mandatos o los acuerdos del Gobierno en punto a vigilancia y seguridad de las personas o propiedades y conservación de la tranquilidad social, sin perjuicio de la misión propia de las autoridades militares, procediendo de acuerdo con ellas, caso necesario, conforme a las leyes.

6.º Para reprimir los actos contrarios a la moral o a la decencia pública, y las faltas de obediencia o respeto a sus autoridades, pudiendo imponer con este motivo multas que no excedan de 500 pesetas, y en defecto del pago de la multa, el arresto legal correspondiente, hasta el máximo de quince días.

Por último, el director general de Seguridad asumirá el mando directo y único de los

Cuerpos de Vigilancia y Seguridad en Madrid.

Art. 5.º Para ser director general de Seguridad será necesario desempeñar o haber desempeñado el cargo de jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid, o reunir las circunstancias exigidas por las leyes para obtener destinos de la categoría de jefe superior de Administración.

Art. 6.º La Dirección general constará, además del director, de un subdirector, el cual sustituirá al director general; de una Secretaría, y de las Secciones y personal que determinará el reglamento de servicios que se publique en ejecución del presente real decreto.

Art. 7.º El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley modificando, en cuanto sea necesario, la legislación actual para que el director general, como jefe de los servicios de la provincia, pueda asumir en representación del ministro de la Gobernación, y ejercer con la autoridad propia y privada, cuantas facultades se atribuyen a las autoridades civiles de distinto género en las leyes vigentes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los alcaldes de la provincia de Madrid acatarán y cumplirán desde luego los mandatos del director general de Seguridad emanados de las facultades que en esta disposición se le conceden, y por consecuencia de ello darán cuenta inmediata de cuantos hechos o incidentes relacionados con el orden público acaecieran en las jurisdicciones de su mando.

Art. 8.º En la ejecución de lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá como atribución propia del director general de Seguridad y jefe local de la provincia de Madrid:

1.º Otorgar o negar permiso para la celebración de manifestaciones, reuniones y actos públicos, adoptando las medidas que juzgue necesarias para garantizar la conservación del orden. A estos efectos dispondrá dentro de la provincia de Madrid el servicio propio del Instituto de la Guardia Civil, con estricta sujeción y de acuerdo en cuanto a la forma y extensión del mismo, con los reglamentos por que aquél se rige, y respetando en absoluto lo que en la ejecución de dicho servicio corresponde exclusivamente a sus jefes y oficiales, así como las atribuciones todas que por las disposiciones vigentes pertenecen al director general de la Guardia Civil, quien conservará en todo caso expedita la acción fiscalizadora de dicho servicio y del proceder de los individuos del citado Cuerpo.

2.º Ejercer todas las facultades y deberes atribuidos a la autoridad civil por el reglamento de Policía de espectáculos y demás disposiciones vigentes.

3.º Expedir las licencias de uso de armas y de caza; revisar los pasaportes y llevar el registro de extranjeros, adoptando las medidas que con relación a estos objetos estime convenientes, según lo autorizan las leyes, y proponer al Gobierno, cuando lo considere necesario o conveniente, la expulsión de aquéllos.

4.º Todo lo concerniente a hoteles, casas de viajeros, porteros, casas de préstamos y demás establecimientos públicos, y cuanto pueda interesar a la protección de las personas o propiedades, y todo lo concerniente a Asociaciones, vagos y mendigos.

5.º Ejercer las atribuciones que la autoridad gubernativa competente, según las disposiciones vigentes en el régimen de la prostitución.

Art. 9.º Dentro de las plantillas y de los recursos autorizados por la ley de Presupuestos vigente, se crea una Inspección de Seguridad para Madrid y su provincia, con facultades delegadas del director general, teniendo autoridad propia en el ejercicio de su cargo.

El funcionario que la desempeñe será el llamado a sustituir a aquél en el mando y dirección de los servicios y personal de la provincia de Madrid, cuando previa autorización expresa y escrita del ministro de la Gobernación asuma el mando efectivo en ausencia o enfermedad del director general. La misión ordinaria del inspector se contraerá a cumplir las órdenes del director general y ejercer las facultades que le delegue. Su nombramiento estará sometido a los requisitos exigidos en la actualidad para obtener el cargo de jefe superior de Policía gubernativa, a menos que el designado pertenezca al Ejército con empleo de general o coronel.

Art. 10. En igual forma que para Madrid dispone el artículo anterior, se crea para Barcelona el cargo de inspector de Seguridad, con las atribuciones y retribución que hoy se le reconocen al jefe superior de Policía gubernativa de aquella provincia.

Art. 11. El ministro de la Gobernación dictará en el plazo más breve las disposiciones reglamentarias que correspondan para la más rápida observancia del presente decreto. Desde luego, y sin perjuicio de ellas, todos los antecedentes que existen en la actualidad en la Sección de Orden público relativos a servicios de Seguridad y Vigilancia pasarán a la Dirección general de Seguridad, la cual entenderá también en todo lo que venía sometido a aquella Sección, en cuanto al or-

den público, en sus diversas manifestaciones, se refiere.

Art. 12. Para la más eficaz ejecución de lo dispuesto en el presente decreto implantando los servicios y distribuyendo el personal afecto a ellos en la forma más conveniente al interés público, el Gobierno propondrá a las Cortes las medidas legislativas necesarias para la regularización de las nuevas plantillas en los servicios de Seguridad y Vigilancia.

Art. 13. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

Un regalo de gusto

Si tratáis de hacer un regalo, visitad la Casa de Carlos Serrano, que presenta las últimas novedades en objetos artísticos; platería y joyería última novedad. ALCALA, 14, é INFANTAS, 27.

“EL GAITERO”

es la marca de Sidra Champagne que mayor consumo tiene en España y en el Extranjero.

NOTICIAS GENERALES

En el Ateneo de Madrid, el viernes 29 del corriente, a las seis y media de la tarde, dará D. Aureliano de Beruete y Moret la primera conferencia de su curso, organizado por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, acerca del tema «Los pintores de Carlos II». Hará uso del aparato de proyecciones. Hay tribuna pública.

En el paseo de Recoletos arremetió esta mañana el automóvil guiado por D. Leopoldo de Tordesillas contra el carro que guiaba Fausto Sel Sanz, de treinta y tres años, casado, natural de San Sebastián de los Reyes, arrollando al pobre carretero, que resultó con lesiones de pronóstico reservado.

El paciente fué asistido en la Casa de Socorro de Buenavista.

COGNAR BARBIER, ES EL MEJOR

ACABA DE PUBLICARSE el nuevo catálogo ilustrado de la Casa Miele & C.º con las últimas novedades en orfebrería de arte, el que se remite ó se manda gratuitamente. Véanse los lujosos escaparates Carrera de San Jerónimo, 2.

Anís San Jerónimo «Montserrat» Cafés, colmados y confiterías.

En el Centro Asturiano se reunirá la junta general el sábado 30 del corriente, a las nueve y media de la noche, para proponer a la misma la reforma de los estatutos y reglamento vigentes.

CULTOS PARA EL DIA 29

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés; a las ocho, misa cantada para manifestar a Su Divina Majestad, y a las diez, la mayor y por la tarde, a las tres y media, vísperas solemnes con asistencia de los señores Párrocos de esta corte y a continuación estación, rosario, paces y reserva. La misa y oficio son de San Martín, papa. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Montserrat en las Calatravas, de la Correa en el Espíritu Santo, ó de la Cabeza en San Ginés. Espíritu Santo, Adoración Nocturna.—Turno: San Miguel de los Santos.

ESPECTACULOS

EL CARTEL PARA EL DIA 29

REAL.—No hay función.
ESPAÑOL.—9. El anzuelo de Fenisa y Amor a oscuras.
COMEDIA.—9.15. La pobre niña.
PRINCESA.—9 (función popular). La noche del sábado.
LARA.—6.30. La rosa de los sueños (doble).
10. La familia de la Soñe ó El casado casa quiere.—
11. El nido de la paloma (doble).
PRICE.—9.30. La tempestad.
APOLO.—6.30. Los campesinos y Music-hall de monos.
10.15. Los campesinos y Music-hall de monos.—11.30. Las mil y pico de noches.
ESLAVA.—6. Los búscars del Kaiser.—10.30. Petit café.
COMICO.—6.30. Lances de amo y criado (doble)—10.45. El diablo en coche (doble).
CERVANTES.—6.30 (vermouth). Modas y La fuerza bruta.
10. La nicotina.—11. Las cosas de la vida (doble).
GRAN TEATRO.—7. La hija del mar.—10.30. La generala (doble).
COLISEO IMPERIAL.—4 y 8.30. grandes secciones de películas.
5.15. El amor asusta.—6.15. Amores y amores (especial).—9.30. El amor asusta.—10.30. Primavera en otoño (especial).
NOVEDADES.—6. La Venus moderna.—7.15. Amor ciego.—9. El barrio de la Viña.—10.15. Sor Angélica.—11.30. El golfo de Guinea.
MARTIN.—6. El barbero de Sevilla.—9.15. Lo que manda Dios.—10.30. Congreso feminista.—11.45. El fresco de Goya.
LATINA.—6. La leyenda del monje.—7.30. La fundación.
10.15. El príncipe celoso.—11.30. Las capelas.
MADRILEÑO.—Secciones desde las cinco por una escogida compañía de variedades.—Cine-teatro en todas las secciones.
SALON MADRID.—5 y 11. gran sección cinematográfica.—7. gran moda; selecto programa. Grandioso éxito de la Chefito.—10.15 y 12, todas las atracciones del programa.

cia breves palabras, y el Sr. ROMEO, por vía de rectificación, explica cómo entiende los deberes del diputado. Cree que los diputados son elegidos para representar a sus electores hablando bien ó mal, pero escuchando bien. Renuncia al uso de la palabra mientras haya diputados que se empeñen en convertir el salón de sesiones en casino.

El Sr. BARRIOVERO indica que, según le manifestó el Sr. Canalejas, había el propósito de convertir la Casa de Correos en ministerio de Comunicaciones, por lo cual no es extraño que haya necesidad de gastar bastante en mobiliario.

Hace algunas consideraciones acerca de la dispersión de las diferentes dependencias de algunos ministerios alojadas en distintos edificios.

El ministro de la GOBERNACION le contesta, manifestando que habiéndose ocupado el Sr. Barriovero de asuntos interesantes, pero ajenos a la discusión, no sería oportuno entrar detalladamente en el examen de ellos.

Leído un voto particular, se suspende el debate.

Son votados definitivamente los siguientes proyectos de ley:

Reformando la ley orgánica de las carreras diplomática, consular y de intérpretes.

Autorizando la concesión del bronce necesario para ampliar el monumento erigido en Santander a D. José María Pereda.

Concediendo tres suplementos de crédito, importantes en junto 849.000 pesetas al presupuesto vigente del ministerio de Marina.

Concediendo un crédito extraordinario de 250.000 pesetas al presupuesto vigente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y otro de 135.795 pesetas al de Marina.

Se procede a votar por bolas una pensión de 30.000 pesetas para la viuda é hijos del Sr. Canalejas y Méndez, y otra de 900 al buzo Florentino Hevia.

Son aprobadas ambas pensiones por 210 bolas blancas. No ha habido ninguna bola negra.

Presupuesto de Instrucción pública.

El Sr. AZCARATE hace presente que existen profesores auxiliares y suplentes de dibujo en los Institutos que no cobran sueldo.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA manifiesta que por un error no se han consignado esos sueldos; pero que será subsanada la omisión.

El Sr. SOLDEVILLA pide aumento de subvención para la Escuela de Artes y Oficios de Lugo, y el ministro de INSTRUCCION PUBLICA promete al Sr. Soldevilla que será complacido.

El Sr. SENANTE abunda en ruego parecido al del Sr. Azcarate, y también se le complacerá.

Son aprobados los dos artículos del capítulo séptimo.

Al octavo formula observaciones el señor SANTA CRUZ.

(Continúa la sesión)

ALCANCE POLITICO

El gobernador civil, Sr. Alonso Castrillo, se ha mostrado reservado al hablar hoy con los periodistas sobre la creación de la nueva Dirección de Policía.

Manifestó únicamente que hay en el decreto algunos puntos oscuros que no ha podido comprender bien, y que espera las anunciadas instrucciones.

El director de Seguridad, Sr. Méndez Alanis, tenía citados en su despacho, a las doce y media de la mañana, a todos los comisarios y jefes de Policía.

Nada se sabe respecto del nombramiento del nuevo inspector de Policía de Madrid. Se ignora si pasará a ocupar dicho cargo el comisario general, Sr. Galván, ó se hará el nombramiento de una nueva persona.

Los representantes en Cortes por las provincias productoras de cereales, de acuerdo con lo convenido en la reunión que últimamente han tenido, han conferenciado con el ministro de Hacienda para exponerle sus aspiraciones respecto a que se mantenga la intransferibilidad del arancel para los productos nacionales de la tierra.

El Sr. Navarro Reverter se mostró partidario de ese mismo criterio en defensa de la agricultura, y les declaró que en el caso de que algún día pensase en reformar el arancel, lo haría con el concurso de las Cortes.

También ha visitado al Sr. Navarro Reverter una Comisión para encarecerle acojía favorablemente las conclusiones de la Asamblea de Ayuntamientos de Zaragoza, habiendo contestado aquél que mucho de lo que contiene lo llevará a un proyecto de ley al primer Consejo de ministros que se celebre, con el fin de someterlo en seguida a las Cortes.

El Sr. Barber ha formulado voto particular a cada uno de los cuatro artículos del proyecto de ley sobre ampliación del crédito para la terminación de la Casa de Correos de Madrid.

PILDORAS SALUDABLES
50 de Minnas. Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Evitan cólicos y congestiones. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos. Combaten el estreñimiento y despejan la inteligencia. Depósito: Trafalgar, 2, quien envía por correo franco al mismo precio. Pedid cajas metálicas de 1,50 y 1 peseta en todas las boticas. Siempre excelente éxito.

LINOLEUM
Variedad de clases y dibujos. Muy barato. Grasen, Fuencarral, n.º 9, y Atocha, n.º 16.

UVAS DE JIJONA
0,30 medio kilo. Melones japoneses, 0,50. Chirimoyas, Plátanos y demás frutas.—Precios moderados.—Aribán, 8.

PRESTAMOS
sobre alhajas y papeletas del Monte, resguardos de la Caja de Depósitos, manufacturas, valores del Estado y Sociedades, fincas, automóviles, etc. Prefatados, 9, entresuelo.
“REUMATICOS!!”
Si queréis hallar vuestra curación bebed sidra natural de Asturias.
La mejor,
3. Botoleras, 3.—MADRID.
Todas las enfermedades médicas las prescriben.
50 céntimos botella.
Se venden coches, yegua, Scaballo de montar y demás utensilios de cochera de lujo. Todo en muy buen estado. Razón: Goya, 11, cochero.

Semifijas y Locomóviles
de vapor recalentado.
Construcción original Wolf de 10 á 800 caballos.
La fuerza motriz más económica de la actualidad.
Magdeburg-Buckau.
Delegación para España: MADRID, Calle Velázquez 21.
Producción total, más de 800.000 caballos.

ORO Y PLATA
Alhajas, Brillantes, Perlas y Esmeraldas. Pago todo su valor. Sol, 2 al 8; Pza. Mayor, 31.
ESLAVA JOYERO
Comprando alhajas, oro, plata, papeletas del Monte, Rentera, 40.
DOLOR Reuma y Nervioso
Cura en un día con reumatina Volney, 8 ps. Gayoso, Arenal, 2.
Prof. de inglés (de Londres). San Marcos, 86-88, bajo.
ALHAJAS
Oro, plata, brillantes, perlas y esmeraldas; pago al contado. Zaragoza, 11 y Pza. 2.

SALON REGIO.—Cinema-teatro.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones de 4,30 a 12.—Jueves, matinees con regalos.—Los viernes por la tarde, gran moda.—Intermedios amenizados por notable sexteto.
PRINCEPE ALFONSO.—(Ideal Cinema).—Sección continua todos los días de 4 a 12,30. Nuevos programas a diario. Lunes, por la tarde, gran moda. Jueves y domingos, matinee infantil con regalos.
PETIT PALAIS.—5,30, variado repertorio y estreno de películas.—Desde las 9,30, grandes secciones de cine-teatro y variedades.
CINEMA X.—(Jueves de gran moda).—Grandes secciones de cine-teatro.
BENAVENTE.—De 5 a 12,30, sección continua de cine-teatro.—Todos los días estrenos.—Los jueves y domingos matinees infantiles con regalos de juguetes.
TEATRO NUEVO.—De 5 a 12,30, grandes secciones de cine-teatro con magníficos programas.—Todos los días estrenos.—Miércoles y viernes, a las 12 de la noche, sorteo de un billete de 25 pesetas.—Jueves, por la tarde, sorteo de preciosos juguetes y regalos a todos los niños.

AVISOS UTILES
Hoy resfriado
Mañana curado.
El estornudo es el aviso de la naturaleza, que señala el momento en que debe procurarse el remedio a una indisposición que, descuidada, es en muchos casos el origen de la bronquitis, la neumonía, la tisis, el catarro gástrico.
El resfriado no debe descuidarse nunca; hoy existe el remedio específico para curar el resfriado, el catarro. Los Pellets del doctor Mackenzy, tomados a los primeros síntomas, curan el peor resfriado en veinticuatro horas siempre, sin necesidad de hacer cama ni de usar sudoríficos. A las primeras tomas notará usted alivio inmediato: cesarán el estornudo, la destilación mucosa de la nariz, el lagrimeo, la tos. Los Pellets reblandecen el pecho y facilitan la expectoración. Caja, ptas. 1,50 en todas las farmacias.

COMPANIA IBERICA
Alcalá, 128, Madrid.
ORFEBRERIA RELIGIOSA EN ORO, PLATA, PLATA IBERICA y metal dorado.
Resultado excelente y positivo de la ropa interior de lana natural del Dr. Jaeger, gran alivio para los reumáticos. Pídase catálogo. De venta en Madrid: Casa Rovira, Postas, 32. Depósito en Barcelona: Villa de Paré, Fernando, 32.

ANEMICOS AGOBIADOS DISPEPTICOS CONVALESCIENTES NEURASTENICOS ANCIANOS
Tomad mañana y tarde una taza del delicioso PHOSPHO-CACAO
El único alimento vegetal aconsejado por todos los médicos, así a los enfermos como a los sanos.
Envío gratuito de una caja de ensayo. — En las farmacias y droguerías.
DEPOSITO
Portany Ilmos.—Hospital, 32, Barcelona

RECOMENDAMOS los chocolates, cafés y té de J. Diez y Diez.
BARQUILLO, 30, fábrica de chocolates.
LA CENTRAL.—Pídanse los jabones con este nombre en todos los comercios. T.º 903.

OJEN
ANTRACITA ESPECIAL para SALAMANDRAS, 3,50 pesetas quintal. LA CALERA, Magdalena, 1, entresuelo. Teléfono 532.

LOS TOS
que tengan
tomen las PASTILLAS del Dr. ANDREU y se curarán. Casi siempre desaparece la tos al concluir la primera caja. Pídanse en las Farmacias.
Tos, garganta. Pastillas Caldeiro, ptas. 1,50.

PIPERAZINA Dr. GRAU
Artríflamo. Reuma. Gota.
Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

¿DE DONDE PROCEDE ESTE PODER MILAGROSO?

El país entero se asombra de las curas maravillosas llevadas a cabo por el Sr. MANN

LOS INCURABLES RECOBRAN LA SALUD

Los médicos y los sacerdotes relatan con admiración la facilidad con que este taumaturgo moderno vuelve la vista a los ciegos, cura a los paráliticos y arranca numerosos enfermos de las garras de la muerte.

SUS CONSEJOS SON GRATIS PARA TODOS

Este señor ofrece dar sus consejos a título absolutamente gratuito. Los médicos quisieran comprender su poder extraordinario.

En todas partes del país, hombres, mujeres, médicos, sacerdotes, todos quedan en el mayor asombro de las curaciones hechas por el Sr. Mann, quien ha descubierto la Radiopatía.

El Sr. Mann no se sirve ni de medicamentos, ni de la osteopatía, ni del hipnotismo, ni de la terapéutica sugestiva para curar a sus enfermos, sino de una fuerza psíquica muy sutil, ayudada de preparaciones magnéticas, que contienen los principios mismos de la vida y de la salud.

El Sr. Mann, en una entrevista que tuvo recientemente con un reportero, le suplicó invitara a sus lectores enfermos ó a los que tuvieron en su familia personas enfermas, para que escribieran al Sr. Mann y pidieranle las asistencias. «Ciertas personas declaran que tengo un poder divino y que mi poder de curar es un don especial de Dios; me llaman el taumaturgo divino, el nombre de los poderes sobrenaturales. No tienen razón de atribuir este poder de curar a una causa sobrenatural; yo curo porque me sirvo de una fuerza natural, pero muy sutil y poderosa, de la que yo mismo he descubierto el empleo y cuyas cualidades terapéuticas son incontestables. Debo añadir, sin embargo, que estoy convencido que el Creador no me hubiera dado la ventura de hacer este descubrimiento, ni de perfeccionarlo, si no hubiera entrado en sus designios que debiera servirme de los conocimientos adquiridos para el bien de la humanidad. Considero, pues, como un deber sagrado el hacer beneficiar a todos mi descubrimiento. Le ruego diga a todos sus lectores que me escriban con toda confianza si están enfermos; le ruego el diagnóstico de su caso a título enteramente gratuito y les explicaré cómo pueden curarse sin salir de sus casas. Por muy grave que sea la enfermedad, por más desesperado que su caso pueda parecer, deseo que me escriban, que me permitan devolverles la salud. Estoy convencido que mi vocación es de curar a los enfermos.»

Tan grande ha sido la sensación creada en la Facultad de Medicina por las curaciones obtenidas por el Sr. Mann, que muchos médicos fueron delegados con misión de verificar las curaciones, de estudiar la causa de ellas y de determinar si es posible. Entre los numerosos sabios delegados figuraban dos médicos de gran renombre: los señores doctores W. H. Curtis y L. G. Doane. Después de un profundo estudio, estos eminentes médicos noticiaron que las curaciones eran verdaderas y aun más sorprendentes que al principio habían supuesto, y que debían ser atribuidas al poder extraordinario que posee el Sr. Mann. Tal fue la impresión que les causó la maravillosa eficacia de la Radiopatía, que ambos, renunciando a toda otra forma de terapéutica, ofrecieron asistir al Sr. Mann en la obra que él había emprendido en el interés de la humanidad. Con el descubrimiento de la Radiopatía, la medicina llega a ser una ciencia exacta.

Cerca de ocho mil personas han sido curadas hasta esta fecha por el Sr. Mann. De estas ocho mil, algunos estaban ciegos, otros sordos y otros paráliticos. Un gran número sufrían de albuminuria, neurastenia, enfermedades cardíacas, consunción y de otras enfermedades reputadas incurables, mientras que otros sufrían simplemente de enfermedades de los riñones, debilidad nerviosa, insomnio, dispepsia, neuralgia, estreñimiento, reumatismo, de enfermedades especiales de las mujeres, y de otras afecciones de toda clase y de toda descripción. Cada caso que el Sr. Mann emprende tratar, garantiza la curación. Hasta aquellos que están en el borde de la tumba, habiendo abandonado toda esperanza de curación, condenados por su médico, y considerados por todos incurables, han sido devueltos a la salud por la Radiopatía. Por muy notable que la cosa pueda parecer, la distancia que separa al paciente del Sr. Mann no es un obstáculo para la curación. Numerosas personas viviendo a muy grandes distancias han sido curadas por el Sr. Mann, sin que hayan visto jamás a su salvador y sin que hayan tenido nunca que salir de sus casas.

Hace poco tiempo, el Sr. Juan Adams, de Blacksbury, paralizado desde hacía veinte años, fué curado por el Sr. Mann, sin operación alguna. Mas ó menos en esa época la ciudad de Rochester quedó absorta por la curación del Sr. Wright, uno de los más antiguos residentes de esa ciudad, quien desde un período bastante largo estaba casi completamente ciego. Juan E. Neff, de Millersbury, que sufría de catarata en el ojo izquierdo, recobró la vista en corto tiempo, sin necesidad de operación. De Longport llega la noticia de la curación de la Sra. María Fisher, que padecía de sordera desde hacía muchos años. M. G. W. Savage de Warren, artista muy conocido, sordo y casi ciego, teniendo ya un pie en la tumba a causa de complicaciones, siguió el tratamiento de M. Mann, fué devuelto a la salud y pudo recobrar sus fuerzas físicas en muy poco tiempo.

La Radiopatía no solamente cura las enfermedades de cierto género, sino todas las enfermedades, si las tabletas médico-magnéticas, preparadas según nuestra fórmula, son dadas a los pacientes al mismo tiempo. Si usted está enfermo, cualquier mal que sufra, escriba usted al Sr. Mann, describa los síntomas, indique desde cuándo está enfermo, y él tendrá placer en decirle el nombre de la enfermedad y prescribirá un tratamiento que la curará seguramente. Esto no le costará nada, y el Sr. Mann le expedirá además un ejemplar de su maravilloso libro intitulado: «Cómo curarse a sí mismo y a los demás». Este libro explica cómo el Sr. Mann hace para curar las enfermedades, y contiene una descripción completa de su terapéutica. Este libro le explica además cómo a su turno, también le será fácil adquirir este maravilloso poder y curar, por consiguiente, a los enfermos que están a su alrededor. No tendrá usted que desembolsar un céntimo para recibir este libro.

Escriba a M. Mann, déle su dirección completa y franquee su carta con un sello de 25 céntimos. Dirección: G. A. MANN. Boite 92. Section, 113, C. Rue del Louvre, 48, París, Francia.

Sociedad General de Anuncios MONTERA, 19, (ANES ALCALÁ, 6).--MADRID

LINOLEUM

24, ARENAL, 24, Y 27, CARRETAS, 29



CUARTO ANIVERSARIO EL EXCMO. SEÑOR

Don Andrés Avelino de Silva Y FERNANDEZ DE CÓRDOBA

CONDE DE PALMA DEL RÍO, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE S. M. CON EJERCICIO Y SERVIDUMBRE, CABALLERO DE LA INGLITA ORDEN DE CALATRAYA

Falleció en Biarritz (Francia) el día 30 de noviembre de 1908 A LA EDAD DE VEINTITRÉS AÑOS

R. I. P.

Sus desconsolados padres, los Excmos. Sres. Duques de Híjar; sus hermanos, los Excmos. Sres. Duques de Aliaga; hermana señorita doña Araceli de Silva Fernández de Córdoba; tíos, tías, primos, sobrinos y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan encoendarle a Dios. Los funerales que se celebran el día 3, a las once de la mañana, y los sufrágios de ánimas, a las seis de la tarde, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud; todas las misas en este mismo día en la citada capilla, en las iglesias de San Fermín de los Navarros, Calatrava y Jesús, y las del día 1.º de diciembre en la parroquia de la Concepción, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor. El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo se ha dignado conceder 270 días de indulgencias. El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, 100 días, y los Excelentísimos Sres. Obispo de Sion, Madrid-Alcalá y Vitoria, 50 días cada uno, por cada misa que los fieles oyeren, parte de Rosario que rezaren, Sagrada Comunión que aplicaren, limosna ó cualquier otra obra piadosa que hicieren, aplicándolo en la forma acostumbrada por el alma del expresado señor.

SINAPISMO RUEFF EMULSION FORCADA

El más eficaz reconstituyente para niños débiles, delicados, anémicos, desganados, ó tardíos en andar. Garantiza su gran eficacia reconstituyente el Primer Premio con el que la laureó en su concurso de Emulsiones el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

Compañía Madrileña de Urbanización LOTERIA

Como en años anteriores, esta Compañía regala a los señores accionistas obligacionistas é imponentes de la Caja de Ahorros de la misma, un billete entero de la Lotería de Navidad, en esta forma: En caso de obtener premio, en uno de los inmediatos días festivos se verificará en el teatro ó en el frontón de la Ciudad Lineal un sorteo con un bumbo de diez bolas de cada uno de los decimos, dos para los accionistas entre los números 1 al 500, y otros seis decimos en los obligacionistas, desde el número 1 al de la última obligación suscrita el día anterior al sorteo de la Lotería Nacional de Navidad, ambos inclusive, y los otros dos decimos entre los números de las libretas de mudas a Caja de Ahorros que se hayan suscrito hasta el día anterior al del sorteo nacional mencionado. En el número siguiente de la Revista «La Ciudad Lineal», se publicarán los números de las obligaciones, de las seis obligaciones y de las dos libretas a cada una para que los suscritores, portadores ó poseedores de las mismas puedan recoger el respectivo décimo premio a su importe, antes de los cuatro meses siguientes a la fecha de la publicación de premio. Transcurrido dicho plazo sin recoger el premio, se entenderá anulado el objeto y renunciado a favor de la Compañía. Si en el sorteo hecho por la Compañía obtuviere premio el número de alguna obligación amortizada ó de una libreta devuelta, se adjudicará la Compañía a sí misma el décimo correspondiente. Si sale premio con reintegro lo cobra la Compañía y queda aplazado el objeto para el año siguiente. Aunque el regalo es de escasa importancia creemos que será reproductivo por varios indirectos modos; de suerte que, no constituirá sacrificio alguno por parte de la Compañía, y servirá para acrecentar la estimación que ya gran número de nuestros valores. En muchas Sociedades francesas se dan por sorteo grandes premios a las obligaciones, y se otorgan a los interesados. Nuestros valores tienen la probabilidad de un fuerte premio con un interés crecido. El número elegido es el 9.584

COLOCACION DE CAPITAL. En libretas de nuestra Caja de Ahorros, por cinco años, interés anual 8 por 100; en libretas devolutivas a voluntad de una a cinco semanas de la noticia de redimición 3 por 100; en obligaciones si se suscriben antes de 26, 6/12 por 100; si se suscriben más de 400, 6/12 por 100. Banqueros de la Sociedad, Sres. Urquijo y C.ª. Cuenca corrientes en el Banco de España, Crédito Lyonnais, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco de Castilla. Pidanse datos y detalles a las oficinas: La Asca, 8, bajo, de 9 a 12.—Ciudad Lineal, de 2 a 7.—Apartado de Correos num. 411.—Madrid.



UNA FAMILIA FELIZ

La madre está contenta, porque tiene cada ocho días un periódico de modas que le da patrones cortados y regalos mensuales muy valiosos; la niña está gozosa porque, además del periódico de modas, recibe también semanalmente una entrega de novela fina, interesante y moral. Y el padre y el hijo están satisfechos porque cada ocho días reciben un cuaderno de Diccionario ilustrado y otro de una magnífica Historia de España.

Pues todo esto, ó sea el recibir cuatro cuadernos mensuales (Diccionario, Historia, Periódico de modas y Novela), con derecho a los regalos mensuales, le cuesta a la familia DOS REALES AL MES, en las condiciones que le diremos si llena usted el adjunto cupón y le manda franqueado con un cuarto de céntimo a la

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES

Barcelona: Diputación, 211. — Madrid: Montera, 3, 2.º Al recibo del cupón, de la carta ó de la tarjeta postal que pueda usted mandarnos, le remitiremos una muestra gratis de nuestras publicaciones. Usted las ve; si le gustan, se suscribe. Y si no, tan amigós.

Señor Administrador de la Sociedad General de Publicaciones Sirva y V. remitirme un ejemplar gratis de sus publicaciones mensuales El Hogar y la Moda, novisim. Diccionario enciclopédico ilustrado, Historia general de España y Novela, que sean Vds. por 2 reales al mes. (Firma del interesado) Residente en provincia

NO DUDÉIS MÁS La lámpara de hilo estirado 'UNIC' IRROMPIBLE

es superior a todas sus similares, como prácticamente lo está demostrando. Se usa con ventaja en todos aquellos sitios en que antes solo resistían las de carbón. Adoptada por los tranvías de San Sebastián-Tolosa y en el 35.º de Madrid. DE VENTA — En Centra es y Esta lecimientos de Electricidad — CONCESIONARIOS para España y Portugal: ARENANA, SAMAT y C.ª—Aldamar, 34, San Sebastián



CALEFACCIÓN

rápida, cómoda, limpia transportable y barata. Nuevos modelos de caloríferos de petróleo desde 15 pesetas, exclusivos de esta casa. Calientapiés, calientamanos, calientacamisas, etc., de agua, alcohol, mariposa, electricidad, aceite y brasa, desde una peseta. Utensilios de cocina e irrompibles, especialidades de esta casa. Baterías completas, a 58 pesetas. Máquinas de hacer café, a 60 céntimos. Filtros para agua. Precios fijos baratos. MARIÑ, 12, plaza Herradores, 12, esquina a San Felipe Neri. ¡Ojalá! Unicamente Mariñ.

AVISO

Las exquisitas pastillas de café y leche, fabricación suiza, marca la Vaca, sólo se venden en Kisco 41, Baranget, Alcalá, 51. Barquillo. SE COMPRA fina roxina ma a Madrid en dirección a Caamartin, y dehesa en la provincia de Madrid, ó inmediata, que linda con río en el norte, y hacia el Sur otros terrenos 15 a 20 centímetros diámetro. Diríjase a tarjeta postal 7714. Lista de Correos MADRID.

BIBLIOTECA COMPROMISOS

Libros antiguos y modernos. TUDOSOS, 3, LIBRERIA. La Casa Anón. Presenta gran surtido en sombreros elegantes a más desde 15 pesetas. Preciados, 26, primero.



CASTELLS

Barrederas mecánicas para no levantar polvo. Escobones y escobas para fombros y suelos encerados. Escobones especiales para Tapices. Limpiaharros. Cepillera fina para toca. Hules, Plumeros y Linoleum. Plaza de Herradores, 12. Sucursal Príncipe, 12.

Ciudad Real

Grand Hotel Pizaroso: El de mayor confort y más selecta comida, preferido por los señores viajeros. FRANCÉS. Método teórico práctico. Conversación, ortografía. Liter., Tetuan, 34.

DOLORES DE MUELAS

Desagregan instantáneamente con las gotas catárticas de Sancho y Uca. No tienen ni perjudicial a la dentadura. De venta ATÓCHA, 35, y principales farmacias de España. Se remiten dos frascos, correo, certificados, por 2,50 pesetas en libranza; no setos.

ESTERAS

Safo, Terceiro Russo 41 pesetas. Victoria Doble, dos caras, 10 pts. Crotovia 12. Cordelillos 0,50; nos contrastan precios mas baratos que los marcados en los mercados en el verdadero saldo verdad PEZ, 23.

Barras doradas

Para tapices, escaleras y visillos. Atzapños. Batería de cocina. Detaneros y Juegos de chimeneas. Celeras. Estufas, Calientapiés, Barreteros franceses, Cerraduras de seguridad, Herrajes finos para obras, Gomas para valeros, Filtros, Tonitros, Esponjas, Cuchillos, Cubiertos metal blanco, Juntas, Cafeteras, Her ramietas, Máquinas de afeitar, Ferreteria Ornela Pelgrusky y Cordera 31, J. a S. Ildefonso.

ISAB. N. N. Se curan

siempre usando «BALSA MO TROPICAL». Si están ulcerados los cicatriza rápida, mento, gran éxito. Frasco 60 céntimos. ULZURUN, Esparteros, 9, y farmacias. Al cuatro y medio por ciento sobre fincas en Madrid. Razon: Tetuan, 3, 1.º d.

GENEROS DE PUNTO

Grandes surtidos y precios baratos en camisetas, pantalones, chaecos de Bayona, toallitas, chalecos, pelerinas, medias, calcetines, calcetas, mantas de lana, etc., etc. Especialidad en artículos para niño. ALMACENES DE PONTEJON, NUM. 1 BIS. CEFERINO TRALLERO.

A COMPRAR MUEBLES Y CAMAS

a los grandes Salones de Ventas. La Casa que vende más barato en Madrid. 12-CONDE DE ROMANONES-12

ALMORRANAS

se curan en 24 horas con la acreditada pomada de TREJO. Precio, 2 pts. Por corrección, 2,50 Pza. Progreso, 13 farmacia.

ESTÓMAGO É INTESTINOS

Curación metódica y rápida. A. SAUCA, médico nombrado por disposición de la Beneficencia provincial, antiguo interno del Hospital General, 60, pral. 2.º de ocho a diez y de tres a siete de las tardes por la tarde, acompañando cinco pesetas.

LA PELETERIA

ES LA MAS SURTIDA Y BARATA DE MADRID

AVISO DINERO

Con reserva a créditos y pases de los Estados y Ayuntamiento. Costill. delos Angeles, 5, 2.º de 10 a 12 y de 6 a 8.

HIPOTECAS

desde el 5 por 100 anual; comoda venta, ministraciónes finas; compra y préstamo de sus frutos, mudas ropiaditas y cascos, colocación de capitales, Desamogajo, 9, principal Sevilla.

Regalamos!!!

¡¡¡ Regalamos!!! pavos, capones, gallinas, vino y «salud» a los que compren nuestros vinos naturales sin fuerza alcohólica y conservados en madera «la Bodega calle de Havelona, 12.

DINERO

Coacero, propietarios Madrid y roxina, muebles y toca ant.º May 1, 35, pl. 9 a 12.

HOTEL

Desde uno sin pretensiones, término municipal Madrid, para colegio 3.º internu, con servicios correspondientes. Diríjase: Bravo Murillo, 26.

Automóviles

Cottin y Desgouttes. Rease tación exclusiva para España a Auto Tracción, Salas, 5, garaje.

PERRITA

Extraviada en calle Fuencarral la noche del 26. Buena gratificación y seña Fuencarral, 112, segundo.

Martín y Durán

Capellanes, 10 (hoy Mariana Pineda) y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo

VINOS TINTOS

de los herederos del MARQUES DE RISCAL. EL RIESLING (Añava) y todos los notos y restaurantes. DEPOSITOS EN MADRID. Faldorero Garcia, High-Lite, Carrera de San Jerónimo, 14. J. J. Pezastang, Príncipe, 13. D. Adriano Alvarez, Barquillo 3. Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1 «Las Colonias». Jaime Ripoll, Puerta del Sol, 15. «La Mallorquina». D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, 21. D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 12. D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 15 (antes Cedaceos).—Bodega Montalbán. D. Santiago de Molinedo, Conde de Romanones, 12. D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, a Llantanas, 4 y 6. Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35. «La Ne-rita». D. P. ridoux, Cruz, 12. D. Jorge Saiguera, Jacometrezo, 10 y 12. «La Mallorquina». Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640. D. Ramiro Garcia Suárez, «Caves Monopolo», Carrera de San Jerónimo, 30. Aviso muy importante a los consumidores Exigir siempre la marca de la malla de alambre que recubra la botella y a la media botella. Pídanse muy especialmente en nuestra marca concedida.